



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL  
DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C. 24 de octubre de 2019

**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
  - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD
  - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR
  - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
    - 2.1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD
  - 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
    - 2.2.1. ASPECTOS GENERALES ASPECTOS ECONÓMICOS ASPECTOS TÉCNICOS ASPECTOS REGULATORIOS
    - 2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
    - 2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
  - 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
    - 3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU

## SELECCIÓN

NORMAS APLICABLES

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

- 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS
- 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
  - 5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
  - 5.2.2. PRECIOS DE MERCADO SOLICITUD DE COTIZACION AVAL TECNICO
- ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
- PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE
  - 6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
    - 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- FORMULARIO
    - 6.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
    - 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
    - 6.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
    - 6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
    - 6.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
    - 6.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
    - 6.1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
    - 6.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
    - 6.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
    - 6.1.11 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMULARIO.
    - 6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.
    - 6.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”
    - 6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
    - 6.1.15 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
    - 6.1.16 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
    - 6.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
    - 6.1.18 VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
    - 6.1.19 VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.
    - 6.1.20 ADJUNTAR A LA OFERTA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.
  - 6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN
    - 6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
      - 6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
        - 6.2.1.1.1. EXPERIENCIA TECNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.
        - 6.2.1.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.
        - 6.2.1.1.3VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Coat of Arms of the State

COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

6.2.1.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL.

6.2.2 ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACION.

6.2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6.2.2.2 GARANTIA TECNICA.

6.2.2.3. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

6.2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACION.

6.2.3.1 PONDERACION Y CALIFICACION TECNICA DE LA OFERTA- FORMULARIO.

6.2.3.2 EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL” FORMULARIO.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUA ECONOMICA.

6.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA.

6.3.2. REVISION Y CORRECCION ARITMÉTICA.

6.3.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

6.3.3.1 JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES.

6.3.3.2 INDICADORES QUE MIDEN A LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

6.3.3.2.1. INICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.

6.3.3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.

6.3.3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

6.3.4 ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACION.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGANCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

10.2. LUGAR DE EJECUCION –LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE COMERCIO ENTERIOR.

10.3 VALOR

10.4 FORMA DE PAGO.

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION)

10.6 CLASE DE CONTRATO (DURACION)

10.7 MONEDA DEL CONTRATO

10.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCION.

10.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

10.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

10.9.2 OBLIGACIONES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACION.

10.10 ADJUDICACIÓN.

10.11 IDENTIFICACION DEL PROCESO CODIFICACION UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL.

10.12 COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Coat of Arms of the State

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

- 10.13 ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.  
11. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Verificados las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores por la CENAC AVIACIÓN se determina que las contrataciones realizadas cuentan con objeto similar al del presente proceso, más no con características idénticas a las del presente proceso:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ACTA DE LIQUIDACION/ ESTADO
571 – JEAVE -2015	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DEL <b>HANGAR DE AVIONICA</b> FASE II Y FASE III UBICADO EN EL CAMPO AEREO “GR GUSTAVO ROJAS PINILLA” TOLEMAIDA – BRIGADA No. 32 DEL EJERCITO	CONSTRUCTORA S & L SAS	\$ 9.500.594.310,10	ACTA No. 059131 16/03/2018
529 – DIADQ – CADCO – CENACAVI – 2016	“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL <b>HANGAR DE ETAA</b> PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN”	CONSTRUCCIONES RUBASA SAS	\$ 450.856.706,85	ACTA No. 198713 20/12/2018
293 - CENACAVIACION- 2018	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES <b>TALLER AEROINDUSTRIAL</b> DEL BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN NO. 32. APOYO Y SOSTENIMIENTO DE LA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL”	JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA, NIT: 13231479-2	\$ 86.525.196,84	EN PROCESO DE LIQUIDACION



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

**1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	19001148A-H4 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES Y EDIFICACION DEL TERMINAL AEREO BARACOA DE MAGANGUE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/09/2019 1:23 PM (UTC -5 horas)	2/10/2019 2:00 PM (UTC -5 horas)	360.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	<a href="#">Detalle</a>
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	IT-1642-2018	ORDEN DE PEDIDO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES (GRUPO 2) SOLICITUD DE PEDIDO AM 1100000000 CONTRATOS NO 3-06-11900-11	Presentación de oferta	10/01/2019 9:36 AM (UTC -5 horas)	-	36.355.214 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	ICSM-1602-2018	ORDEN DE PEDIDO DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES L ( GRUPO 2) - SOLICITUD DE PEDIDO AM 1100000000 CONTRATOS NO 3-06-11	Presentación de oferta	10/01/2019 9:12 AM (UTC -5 horas)	-	6.639.012 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	ICGH-1597-2018	ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES SOLICITUD DE PEDIDO AM 1100000000 CTOS 3-06-11900-1143-2018 Y 3-06-11900-1145-2018	Presentación de oferta	9/01/2019 5:20 PM (UTC -5 horas)	-	8.266.364 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	IT-1586-2018	ORDEN PEDIDO DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES - SOLICITUD DE PEDIDO AM 1100000000 CONTRATOS NO 3-06-11900-1143-2018 Y 3	Presentación de oferta	9/01/2019 4:49 PM (UTC -5 horas)	-	157.670 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	AMEAB-0769-2018	GRUPO 1 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ELECTRICA GRUPO 2 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES GRUPO 3 ACUERDO MARCO	Presentación de oferta	28/11/2018 3:25 PM (UTC -5 horas)	-	0 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	18001159 H4 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO OBRAS COMPLEMENTARIAS URRAO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20/09/2018 10:12 PM (UTC -5 horas)	28/09/2018 2:00 PM (UTC -5 horas)	120.743.731 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación cuenta con un edificio desocupado donde funcionaba la antigua Bodega Logística de la BRIAV 32, la cual REQUIERE ser ADECUADO en su INFRAESTRUCTURA e INSTALACIONES, ya que el Grupo Militar de los Estados Unidos de América al reconocer que la División Asalto Aéreo del Ejército Nacional de Colombia posee la mayor flota de helicópteros UH 60 en Latino América, y que por intermedio del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación se realiza mantenimiento programado a los motores de estas aeronaves, decidió dar un paso importante de confianza y donar maquinaria y equipos especiales para que desde la BRIAV 32 opere el nuevo CENTRO de MANTENIMIENTO MAYOR de los MOTORES T 700 respectivamente

En correspondencia a lo anterior, el Batallón de Especialista de Mantenimiento de Aviación acepta el reto y



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

aprovecha la oportunidad de disponer del presupuesto que la DAVAA asignó 02-02-02-005 – Servicios de la construcción - para cubrir las necesidades de ADECUACION INTEGRAL de la Infraestructura física e Instalaciones de esta Bodega, y Transformarla en el Centro de Mantenimiento Mayor de Motores T 700 durante la vigencia 2019.

El Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación apoya con especialistas y equipo terrestre de apoyo aeronáutico a las unidades tácticas de la Brigada de Aviación No 32 desarrollando trabajos en los diferentes niveles de mantenimiento bajo estándares de calidad y seguridad. para la ejecución eficaz del ciclo de mantenimiento en contribución en cumplimiento de la misión de la División de Aviación Asalto Aéreo.

El Batallón de Especialista de Mantenimiento de Aviación cuenta con un Taller de Motores T700 el cual hace parte integral y fundamental en los procesos de Mantenimiento y Alistamiento de todos los Helicópteros UH 60 de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, desde donde se garantiza mediante el apoyo técnico de mantenimiento preventivo y programado, que todos los Motores de este tipo, se encuentren en perfectas condiciones de operación, seguridad, confiabilidad y aeronavegabilidad respectivamente. .

Actualmente este Taller se encuentra ubicado en el primer piso del ala sur - oriental del Hangar principal MI – 17 del campo aéreo del Fuerte Militar de Tolemaida, y ocupa un área útil limitada de 90 M2 la cual incluye un área de recibo, un área de mantenimiento y otra de lavado únicamente

Ahora bien, un Taller de Reparaciones Mayores tipo DEPOT T700 requiere espacios, infraestructura y equipamientos especiales como son las áreas de inspección de partes y componentes especiales del motor, el área de balance, el área de recambio, el área de almacenaje y cuarentena de componentes, el área de lavado, un cuarto de máquinas de flujo de aire y un área libre mínima de 80 M2 para 07 puestos fijos de reparación mayor.

Todos los espacios deben cumplir con unos parámetros mínimos de diseño, construcción, infraestructura y equipamiento como son la dimensión de las áreas, la temperatura y humedad relativa, el sistema eléctrico y la iluminación, los acabados de las áreas de trabajo, el sistema de aire comprimido, el sistema de aire acondicionado y el montaje y acondicionamiento de toda la maquinaria y equipo anteriormente mencionada

Por todo lo anterior, el Grupo Militar de los Estados Unidos de América además de donar maquinaria y equipos especiales para el mantenimiento mayor de los motores T700, sobre la Bodega Logística de la BRIAV 32, Diseñó la Adecuación de su Infraestructura e Instalaciones con todos los parámetros anteriormente mencionados, para que allí pueda operar el CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700 respectivamente

## ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

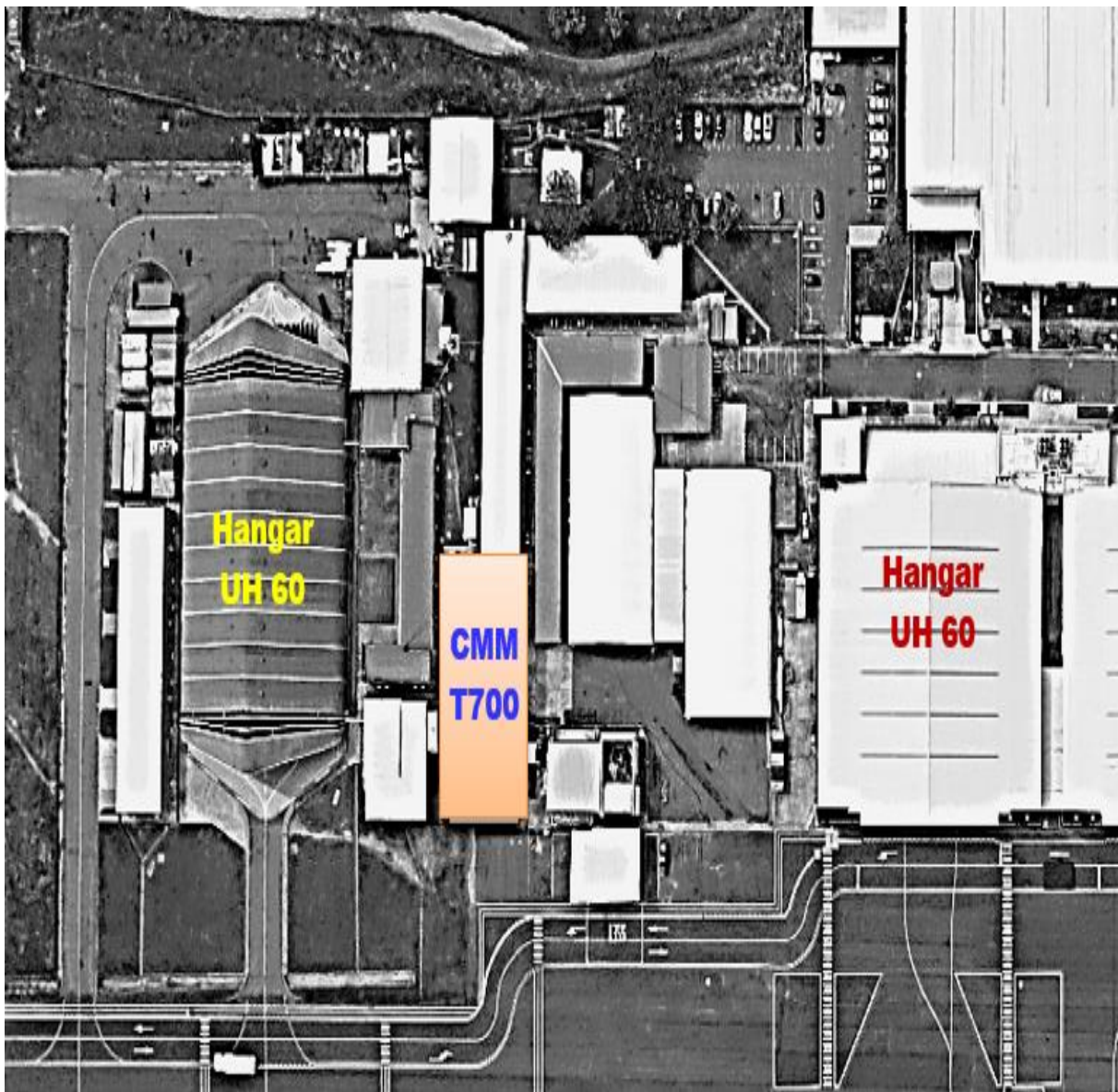
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

## UBICACIÓN GENERAL CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700



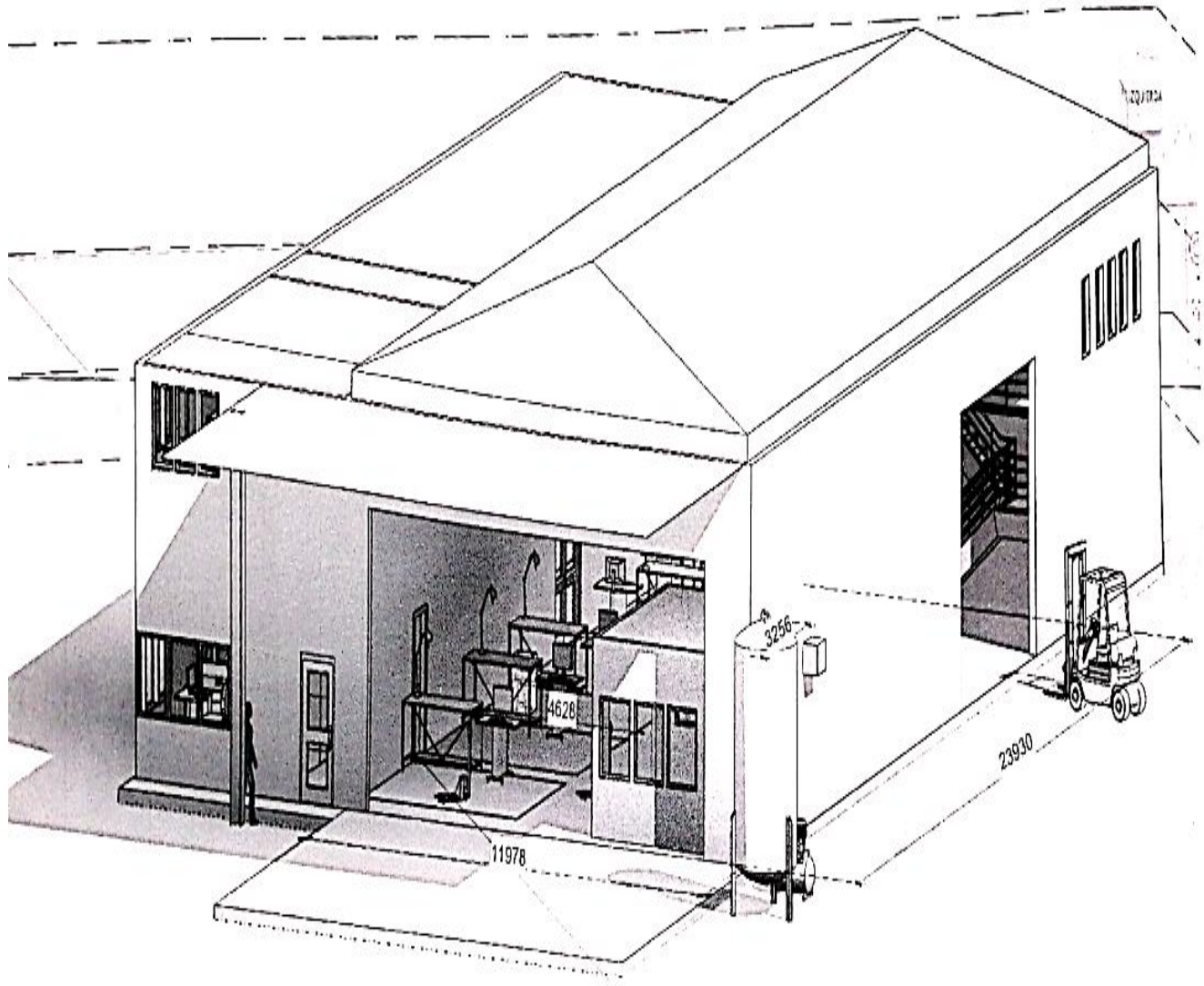
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



## CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR CMM T700



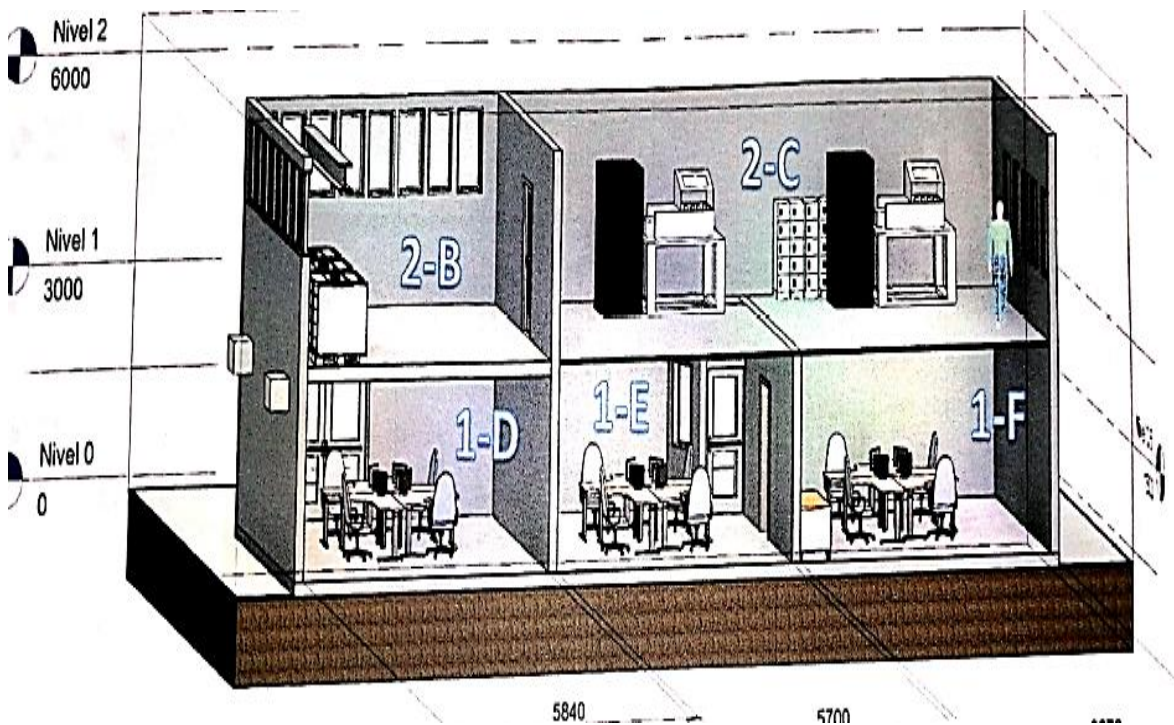
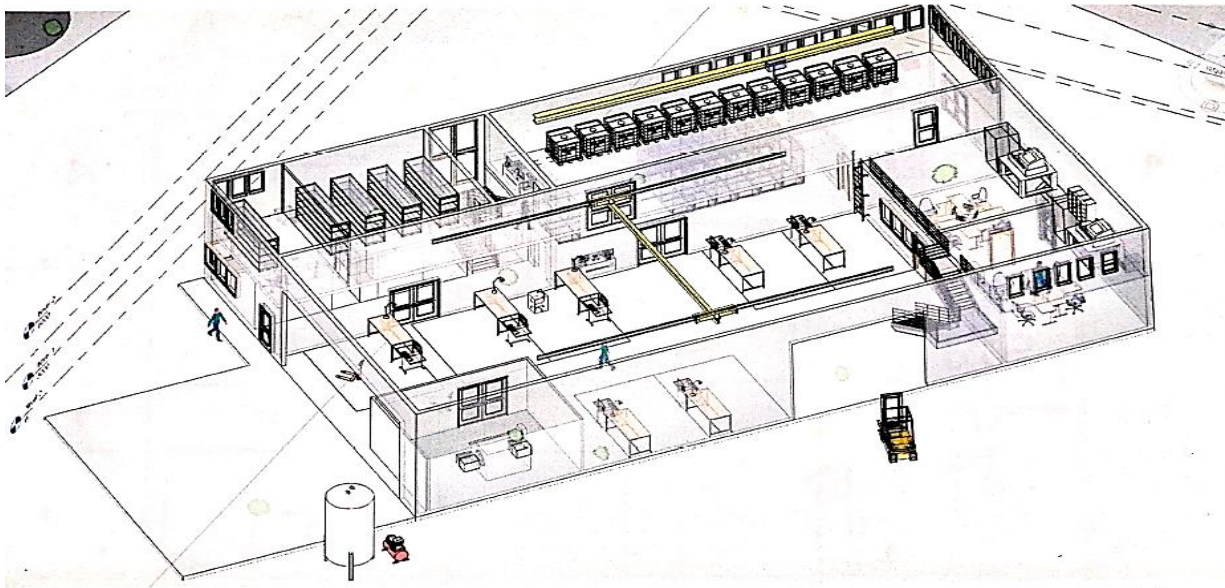
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700".



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700".

### CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR CMM T700 - ESTADO ACTUAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**



- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.**

El Batallón de Especialista de Mantenimiento de Aviación cuenta con un Taller donde se realiza mantenimiento preventivo y programado a los Motores T700 de la flota de aeronaves UH 60 de la de la División Asalto Aéreo del Ejército Nacional respectivamente

Sin embargo y pese a lo anterior, dicho Taller no cuenta con el diseño, ni el área ni la infraestructura necesaria para que pueda operar un Taller de reparaciones mayores tipo DEPOT

Ahora bien, el Grupo Militar de los Estados Unidos de América, además de donar maquinaria y equipos especiales, DISEÑARON la ADECUACION de la Infraestructura e Instalaciones del edificio de la antigua Bodega Logística de la BRIAV 32 con todos los parámetros técnicos requeridos, para que allí pueda operar el CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700 respectivamente

En correspondencia a lo anterior se aprovecha la asignación del rubro presupuestal 02-02-02-005 – Servicios de Construcción - que la División Asalto Aéreo DAVAA estableció para cubrir necesidades de Adecuación de infraestructura física e Instalaciones de la Bodega, con el propósito de Transformarla en el CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700 con todos los estándares de operación, seguridad, confiabilidad y aeronavegabilidad óptimos para su correcta operación, garantizando de esta forma el apoyo efectivo en el alistamiento final de todas y cada una de las Aeronaves que conforman la Flota de Helicópteros de la aviación del Ejército Nacional durante la vigencia 2019 respectivamente, reduciendo significativamente los costos y tiempos de reparación y optimizando las diferentes misiones de la División Asalto Aéreo del Ejército Nacional, a continuación descripción de las actividades a realizar así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700.		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN		
	<b>A. LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA</b>		
1	72103300 REPLANTEO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA A INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y AIRE ACONDICIONADO - REPLANTEO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA A INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOS CON ALCULO Y DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NECESIDAD DEL ITEM 3	GLOBAL	1
	<b>B. ADECUACION CUBIERTA</b>		
2	72103300 <b>REEMPLAZO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO SÁNDWICH Y CUBIERTA TRASLUCIDA TIPO AJOVER INCLUYE:</b> Reemplazo de 180 M2 de cubierta metálica tipo sándwich cal 26 por cubierta de la misma especificación, reemplazo de 100 ML de flanche terminal sobre muro, reemplazo de 120 M2 de cubierta traslucida tipo Ajoher, impermeabilización 100 ML de canal y flanches terminales de lámina galvanizada con recubrimiento elástico en base en resinas acrílicas tipo sika o similar	GLOBAL	1
	<b>C. ADECUACION SISTEMA ELECTRICO</b>		
3	72103300 <b>ADECUACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL PARA CMM T700 INCLUYE:</b>  Readecuación, mantenimiento y balanceo tableros eléctricos de potencia y control existentes: tablero general de 200 amperios que atiende 5 breakers de 150, 60, 40 y 20 amperios; - Tablero de 150 amperios de 30 circuitos que atiende aires acondicionados mini Split de 18000 y 24000 BTU; - Tablero de 60 amperios de 18 circuitos que atiende tomas de 110 V, 220 V; - Tablero de 40 amperios de 36 circuitos que atiende tomas reguladas de 110 V; - Tablero de 20 amperios de 18 circuitos que atiende toda la iluminación.- Incluye readecuación y/o reparación de salidas y puntos eléctricos  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Instalación, montaje y obra civil de 2 Transformadores Trifásicos de acuerdo a norma técnica NT 2050: Transformador No.1 de 400 KVA de pedestal radial modificado tensión V primaria 13200 /SEC 220 V, Transformador No. 2 de 20 KVA tensión V primaria 220 / SEC 440 trifásico Seco H baja-baja.</li> <li>● Suministro, Instalación y Montaje Acometida Subterránea 90 ML aproximadamente según cálculo de cargas para 1050 Amperios aproximadamente de acuerdo a las necesidades planteadas a continuación:</li> <li>● Suministro Instalación y Montaje de 5 Tableros de Potencia y Control; uno para totalizador de 1000 amperios aprox. y cuatro breakers de 250 amperios; los otros 4 tableros deben ser de 42 circuitos + totalizador de 250 amperios cada uno para equipos y maquinaria a instalar, así como para la red de Iluminación, tomas Industriales a 220 V y 440 V, tomas normales y tomas reguladas a 110 V de acuerdo a lo requerido en el capítulo 1 y según diseño para atender: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 tomas normales 110 V 20 mts., prom – 70 amperios</li> <li>• 23 tomas reguladas 110 V 20 mts., prom – 58 amperios</li> <li>• 24 tomas una fase 220 V 20 mts., prom – 240 amperios</li> <li>• 23 tomas dos fases 220 V 20 mts., prom – 173 amperios</li> <li>• 8 tomas industriales con clavija 3 fases 220 V 20 mts., prom – 250 amperios</li> <li>• Una (01) toma industrial con clavija 3 fases 440 V 20 mts., prom – 30 amperios – para equipo flujo de aire</li> <li>- 60 luminarias Led compacta lineal de 40 a 48 Watt</li> <li>- 8 luminarias led Hight Bay de 250 Watt</li> <li>• Tres puntos 220 V dos fases para 3 Equipos Aires Acondicionados de 18.000 BTU incluye unidades condensadoras y evaporadoras 20 mts., prom – 60 amperios</li> </ul> </li> </ul> NOTA 1: lo descrito en el punto anterior incluye suministro e instalación de los artefactos, partes y componentes (tableros, totalizadpore y breakers, tomas, clavijas y luminarias)	GLOBAL	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

		NOTA 2: toda la red eléctrica va en tubería a la vista EMT dimensiones según cálculo de cargas y diseño de circuitos que se establezcan de acuerdo al cálculo y diseño en el ítem del capítulo I		
		<b>D. ADECUACION CARPINTERIA METALICA</b>		
4	72103300	<b>REPARACION Y ADECUACION PUERTAS PERSIANAS ENTRADA UNIDADES DE TRABAJO Y PUERTAS AREAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INCLUYE:</b> Desmonte y reparación estructura general, control corrosión y pintura esmalte de puertas persianas de acceso equipos a bodega, (una de 9 x 5 m y otra de 6 x 5 m aprox.) reparación moto reductor eléctrico, poleas y malacate control de acceso de las puertas persianas, reparación estructura general, control corrosión y pintura esmalte de 4 puertas metálicas (4 M2 aprox.) de oficinas y espacios internos de la bodega, así como 4 puertas de aluminio (4 M2 aprox.) incluye reparación y/o remplazo de chapas y sistema de seguros	GLOBAL	1
		<b>E. ADECUACION Y MANTENIMIENTO MUROS</b>		
5	72103300	<b>ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS:INCLUYE:</b> Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de ácidos sobre la superficie para liberarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fisuras, aplicación de mortero con aditivo epóxico mas endurecedor superficial de pared en las zonas donde se presente fisuras, y sello con silicona industrial sobre todo el perímetro de las ventanas (120 ML aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para retirar los residuos del producto químico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones.	GLOBAL	1

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

### 2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso.

Con el fin de analizar el desarrollo del sector se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción en Colombia, ya que el objeto contractual lo podemos enmarcar en este tipo de actividades.

La Actividad de construcción está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



productoras de materiales para la construcción, etc.

Se consultó el boletín técnico alrededor de la construcción el cual presenta información de 16 investigaciones, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices. Los indicadores de construcción se presentan considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS - DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO**

La construcción en Colombia crecería en 2019 impulsada por la vivienda de interés social, la edificación de hoteles y por una mayor inversión pública, pero la inseguridad jurídica derivada de las próximas elecciones de alcaldes podría afectar el sector, estimó el viernes el principal gremio de constructores.

La construcción fue el sector de la cuarta economía de América Latina que más creció en 2018 con una expansión de 4,2 % frente al año previo y en 2019 busca mantenerse como uno de los principales motores, pese a los retos que enfrenta.

La edificación destinada a vivienda y a otros usos, sin incluir las obras de infraestructura vial, crecería un 3,1 % este año, inferior al 3,9 % que marcó en 2018.

## **INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios.

Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales. La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés).

Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se decide excluir del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)

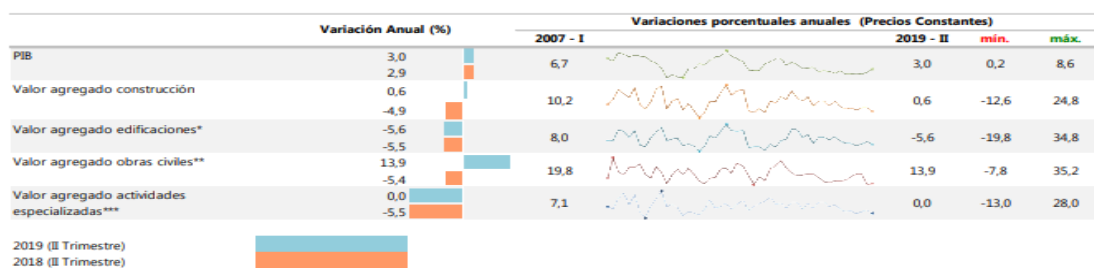


## INDICADORES MACROECONÓMICOS

### • PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2018. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 0,6% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva en el valor agregado de las obras civiles 13,9%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2007 (I trimestre) – 2019pr (II trimestre)



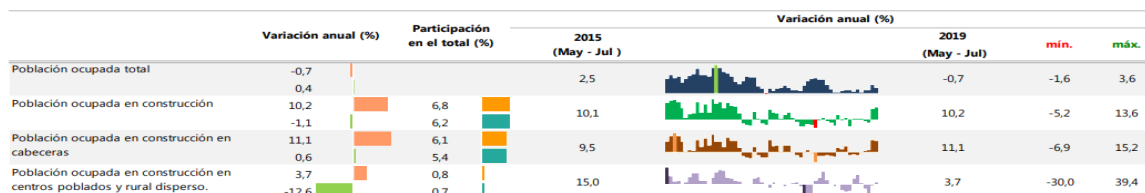
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

### • EMPLEO

En el trimestre móvil (mayo-julio) de 2019, el número de ocupados en el total nacional fue 22.307 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil (mayo-julio) de 2018, la población ocupada en el total nacional disminuyó 0,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 10,2%.

Para el trimestre móvil (mayo-julio) de 2019, 1.523 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,8% estaban ubicados en las cabeceras (1.353 miles de personas) y el 11,2% (170 miles de personas) en centros poblados y rural disperso

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2015 (may-jul) - 2019pr (may-jul)



(May - Jul 2019)

(May - Jul 2018)

Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



• **INDICADORES DE OFERTA**

Producción de Cemento Gris4 En Julio de 2019, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.118.127 toneladas, con un crecimiento de 9,5% respecto a julio de 2018. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 12,4% en contraste con julio de 2018. Gráfico 7. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2016 (enero) – 2019pr (julio).

**Gráfico 7. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2016 (enero) – 2019pr (julio)**



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

• **PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADOS**

En junio de 2019, la producción de concreto premezclado fue 584 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 1,1% con relación a junio de 2018. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-9,3%), Tolima (-41,9%), Magdalena (-36,9%) y Boyacá (-24,7%), quienes restaron en conjunto 5,9 puntos porcentuales a la variación total. En contraste los departamentos de Antioquia, Santander y el grupo Resto presentaron un crecimiento en la variación anual de 18,3%, 30,1% y 11,3% respectivamente, quienes en conjunto aportaron 5,1 puntos porcentuales a la variación total.

La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,8%), Antioquia (17,5%) y Atlántico (13,7%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos metros cúbicos) 2018– 2019pr (junio)



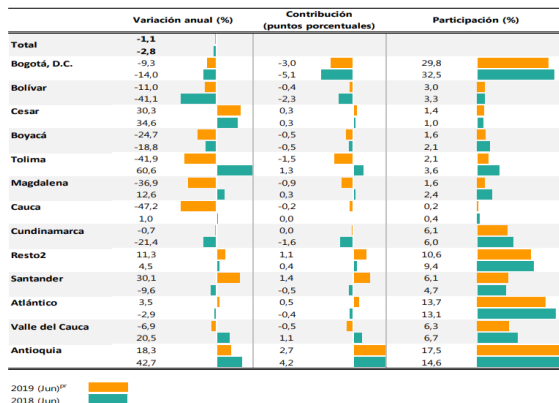
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



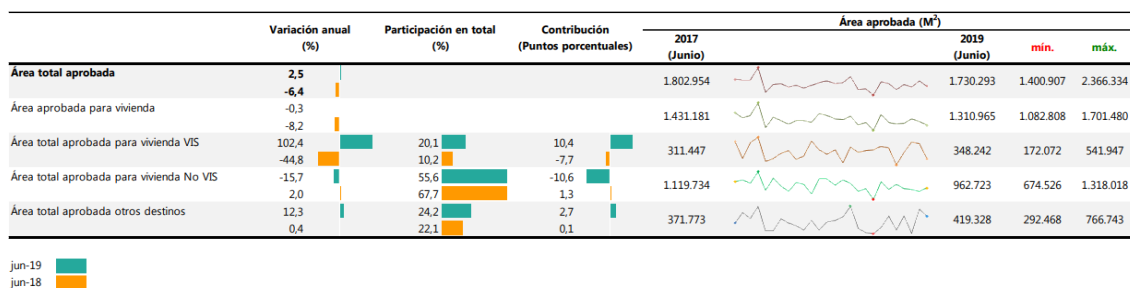
**Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2018– 2019<sup>Pr</sup> (junio)**



Fuente: DANE, EC.

• **LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y CENSO DE EDIFICACIONES**

En junio de 2019, se licenciaron 1.730.293 m2 lo que significó un crecimiento de 2,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2018. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a junio 2018, al pasar de 1.314.402 m2 a 1.310.965 m2 registrados en junio de 2019. Este resultado obedece al decrecimiento del 15,7% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social. Por otra parte, el área aprobada para la vivienda de interés social aumentó 102,4%. Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2017 (junio) – 2019pr (junio)



Fuente: DANE, ELIC.

En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 67,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 21,6% estaba paralizada y el 10,9% había



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

culminado su actividad. En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), el área en proceso disminuyó 10,3% al registrar 3.094.663 m2 menos, con relación al mismo trimestre de 2018. Así mismo, el área culminada disminuyó 15,6%, al registrar 803.821 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2018. A su vez, el área paralizada aumentó 2,1% al registrar 177.805 m2 más con relación al mismo trimestre de 2018. Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura II trimestre 2019<sup>Pr</sup>

**Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura II trimestre 2019<sup>Pr</sup>**

	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
<b>Total Nacional</b>	-15,6			-10,3			2,1		
Bogotá D.C	0,7	0,1	20,3	-14,1	-3,3	22,7	5,1	0,6	12,3
Medellín AM <sup>2</sup>	3,4	0,6	20,8	-11,1	-2,5	22,2	-1,7	-0,2	13,5
Cundinamarca <sup>2</sup>	-10,0	-1,1	12,3	-5,4	-0,5	9,0	3,5	0,3	8,8
Calí AU <sup>2</sup>	-6,6	-0,5	9,1	-12,2	-1,0	8,0	14,0	1,8	14,7
Barranquilla AM <sup>2</sup>	-20,9	-1,9	8,6	-26,4	-2,3	7,1	18,3	1,9	11,7
Bucaramanga AM <sup>2</sup>	-37,6	-2,0	3,9	-4,3	-0,2	5,0	-3,5	-0,3	7,7
Pereira AM <sup>2</sup>	33,9	0,7	3,1	15,9	0,3	2,2	-12,9	-0,9	1,7
Armenia AU	52,6	0,8	2,6	-3,5	-0,1	2,4	-11,7	-0,3	2,1
Cartagena AU <sup>2</sup>	-27,3	-1,2	3,9	14,5	0,7	6,0	-18,4	-1,1	4,6
Ibagué AU	-62,4	-3,1	2,2	19,0	0,5	3,3	14,4	0,2	1,3
Cúcuta AM <sup>2</sup>	-20,1	-0,4	1,8	-11,1	-0,1	1,2	3,5	0,2	4,6
Manizales AU <sup>2</sup>	-0,7	0,0	2,1	-25,3	-0,5	1,6	-4,7	-0,1	1,3
Villavicencio AU	-81,6	-2,6	0,7	-10,1	-0,1	0,9	-1,2	0,0	3,8
Nevia AU	-35,2	-0,5	1,1	-23,6	-0,1	0,5	-26,3	-0,6	1,5
Pasto AU	-12,1	-0,2	1,8	-15,0	-0,3	1,9	34,9	0,3	1,0
Popayán AU	-62,6	-1,5	1,1	2,1	0,0	1,0	-1,1	0,0	2,1
Santa Marta AU	-21,1	-0,6	2,4	-13,4	-0,3	2,0	16,8	0,5	3,6
Turija AU	-75,5	-0,8	0,3	-33,8	-0,5	1,1	1,9	0,0	1,3
Valledupar AU	-31,3	-0,4	1,1	7,6	0,1	1,1	6,4	0,1	1,5
Montería AU	-20,5	-0,7	0,8	-2,6	0,0	0,8	-20,0	-0,3	0,7

Fuente: DANE, CEED.

• **INDICADORES DE DEMANDA DESPACHOS DE CEMENTO GRIS**

En el mes de julio de 2019 se despacharon 1.113.127 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento de 12,4% respecto a julio de 2018.

Este resultado se explicó principalmente por el incremento en los canales de distribución. Comercialización (12,4%) y Constructores y contratistas (15,8%), los cuales aportaron en conjunto 9,5 puntos porcentuales positivos a la variación. Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2015 – 2019pr (julio)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

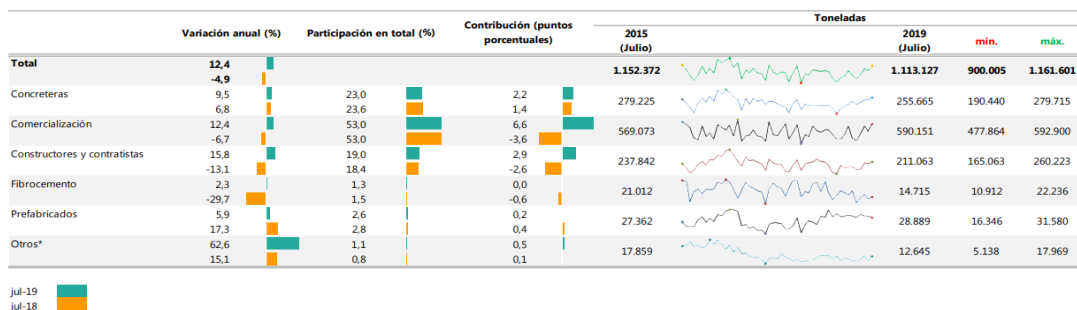
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

**Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2015 – 2019<sup>Pr</sup> (julio)**



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

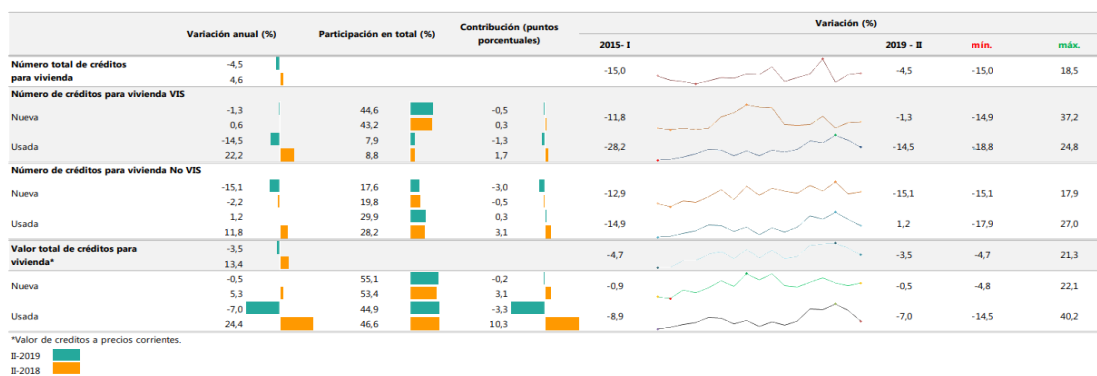
\* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

• **FINANCIACIÓN DE VIVIENDA**

En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó \$ 2.744.288 millones de pesos corrientes, con un decrecimiento de 3,5% respecto al mismo trimestre de 2018. El número de viviendas financiadas en el segundo trimestre de 2019 fue 30.079, lo que representó una disminución de 4,5% en su variación anual.

En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), frente al mismo trimestre de 2018 el número de viviendas VIS nuevas y VIS usadas presentaron un decrecimiento de 1,3% y 14,5% respectivamente. Por otro lado, el número de créditos de la vivienda No VIS nueva presentó una disminución de 15,1%, mientras que la vivienda No VIS usada aumentó 1,2%. Gráfico 15. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda II trimestre (2015 – 2019pr)



Fuente: DANE, FIVI.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)

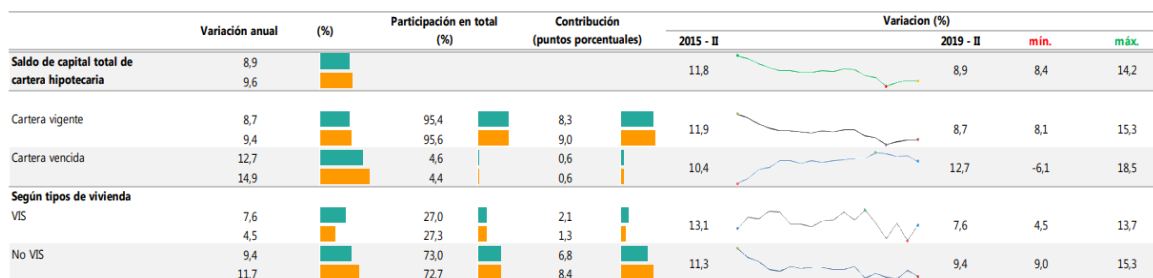


**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

**Cartera Hipotecaria y Saldo de Capital**

En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), la cartera hipotecaria de vivienda registró un incremento de 8,9% en el saldo de capital total (\$64.446 miles de millones de pesos corrientes) frente al segundo trimestre del año 2018. Esta variación obedeció en su mayor parte al aumento en la cartera vigente de 8,7%. En el segundo trimestre de 2019, los saldos de capital total registraron incrementos para vivienda VIS de 7,6% y para vivienda No VIS de 9,4%, comparados con el segundo trimestre del año 2018. Gráfico 16. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria II trimestre (2015 – 2019pr)

**Gráfico 16. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria II trimestre (2015 – 2019Pr)**



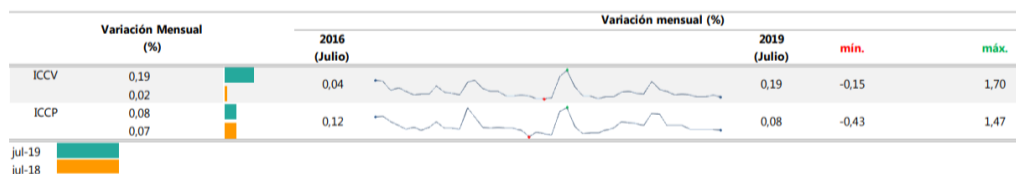
Fuente: DANE, CHV.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**• PRECIOS E ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA E ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA**

En julio de 2019, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,19%, frente a junio de 2019. En julio de 2019 el Índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,08%, frente a junio de 2019. Gráfico 17. Variación mensual del ICCV e ICCP Total nacional 2016 – 2019pr (abril)



Fuente: DANE, ICCV - ICCP.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**• EL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV).**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

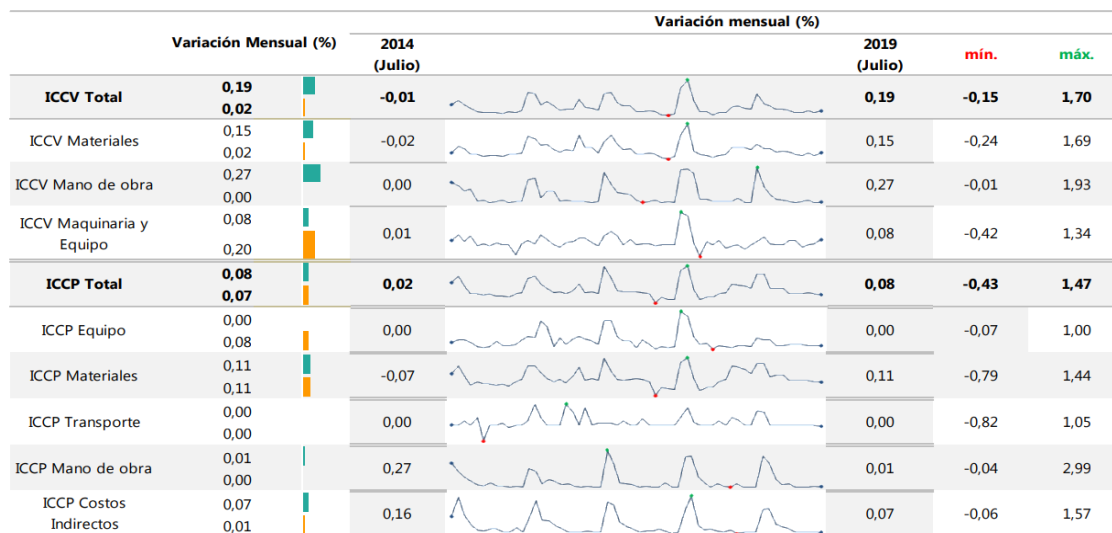
correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)





**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda, por lo tanto es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción.

Por grupos de costos, durante el mes de julio de 2019, la mayor variación mensual la registró el grupo Mano de obra con 0,27%, frente a junio de 2019. En el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) el grupo Materiales registró la mayor variación positiva con 0,11%, durante el mes de julio de 2019 en comparación con junio de 2019. Gráfico 18. Variación mensual del ICCV e ICCP, por grupos de costos Total nacional 2014 (julio) – 2019pr (julio)



jul-19   
jul-18 

**Fuente:** DANE, ICCV - ICCP.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

• **ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR**

En agosto de 2019, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,72%, respecto a julio de 2019. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 0,86% con relación al mes de julio de 2019. Gráfico 19. Variación mensual del IPP de materiales de construcción\* Total nacional 2008 – 2019pr (agosto)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**Gráfico 19. Variación mensual del IPP de materiales de construcción\*  
Total nacional  
2008 – 2019<sup>Pr</sup> (agosto)**

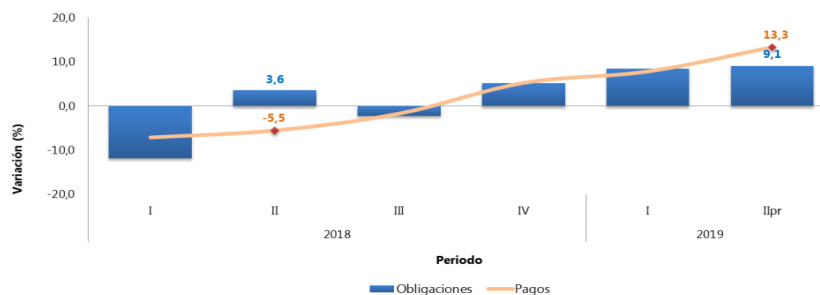


• **INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES**

En el segundo trimestre de 2019 (abril-junio), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un aumento de 13,3%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el segundo trimestre de 2019 registraron una variación de 9,1% frente al segundo trimestre del año anterior.

El aumento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos que aumentaron en un 17,7% sus pagos y aportaron 7,9 puntos porcentuales a la variación anual. Gráfico 20. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (I trimestre) – 2019pr (II trimestre)

**Gráfico 20. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (I trimestre) – 2019<sup>Pr</sup> (II trimestre)**



Fuente: DANE, IIOC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base de la estructura de los ponderadores a 2015 y actualización del año base del indicador a 2017, por lo cual los resultados presentados se encuentran actualizados.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

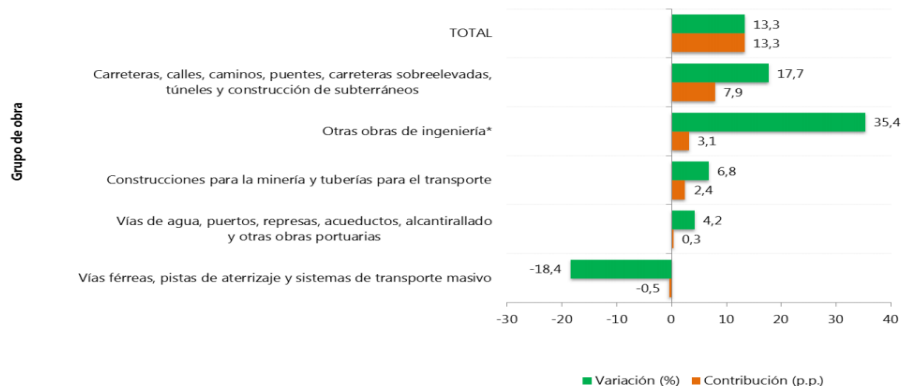
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Gráfico 21. Variación y contribución anual de pagos en obras civiles según tipos de construcción 2019 (II trimestre)pr

**Gráfico 21. Variación y contribución anual de pagos en obras civiles según tipos de construcción 2019 (II trimestre)pr**



Fuente Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte septiembre 06 de 2019 [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib\\_const/Bol\\_ieac\\_IItrim19.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim19.pdf)

## INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2018, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín del 10 de octubre de 2019.

### Indicadores económicos



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

## AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La construcción es el proceso de armado de una estructura, en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

El sector de la construcción afecta la economía en tres niveles: familia, empresa y Estado. Demanda tierra, capital, mano de obra, maquinaria, materiales, bienes, servicios, tecnología, servicios públicos, telecomunicaciones y recursos financieros. Realiza obras civiles y de edificación, que generan salarios, ingresos, utilidades, intereses e impuestos.

## GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Entre otros se tiene los siguientes gremios y entidades del sector de la Construcción:

GREMIOS Y ENTIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	
Sigla	Página web
<b>ACIEM</b> , Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	<a href="http://www.aciem.org">www.aciem.org</a>
<b>ACAIRE</b> , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	<a href="http://www.acaire.com">www.acaire.com</a>
<b>ACIC</b> , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	<a href="http://www.acic.org.co">www.acic.org.co</a>
<b>ACIPET</b> , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	<a href="http://www.acipet.com">www.acipet.com</a>
<b>ACOFI</b> , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	<a href="http://www.acofi.edu.co">www.acofi.edu.co</a>
<b>AEROCIVIL</b> , Aeronáutica Civil	<a href="http://www.aerocivil.gov.co">www.aerocivil.gov.co</a>
<b>AGRECON</b> , Agregados Y Concretos S.A.	<a href="http://www.agrecon.com.co">www.agrecon.com.co</a>
<b>AIDIS ARGENTINA</b> , Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	<a href="http://www.aidisar.org">www.aidisar.org</a>
<b>ALCALDIA DE BOGOTA</b>	<a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co">www.alcaldiabogota.gov.co</a>
<b>ALCALDIA DE MEDELLÍN</b>	<a href="http://www.medellin.gov.co">www.medellin.gov.co</a>
<b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>	<a href="http://santiago.cali.net/">http://santiago.cali.net/</a>
<b>ANDI</b> , Asociación Nacional De Industriales	<a href="http://www.andi.com.co">www.andi.com.co</a>
<b>ANEIC</b> , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	<a href="http://www.aneic.org">www.aneic.org</a>
<b>ASADES</b> , Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	<a href="http://www.asades.org.ar">www.asades.org.ar</a>
<b>ASOBANCARIA</b> , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	<a href="http://www.asobancaria.com">www.asobancaria.com</a>
<b>ASOCRETO</b> , Asociación De Productores De Concreto	<a href="http://www.asocreto.org.co">www.asocreto.org.co</a>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

<b>AUTOLONJA</b> , El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	<a href="http://www.autolonja.com">www.autolonja.com</a>
<b>CAMACOL CUNDINAMARCA</b> , Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	<a href="http://www.camacol.org.co">www.camacol.org.co</a>
<b>CAMACOL</b> , Cámara Colombiana De La Construcción	<a href="http://www.camacolantioquia.org.co">www.camacolantioquia.org.co</a>
<b>CAMARACONSTGYE</b> , Cámara De La Construcción De Guayaquil	<a href="http://www.camaraconstgye.com.ec">www.camaraconstgye.com.ec</a>
<b>CCB</b> , Cámara De Comercio De Bogotá	<a href="http://www.ccb.org.co">www.ccb.org.co</a>
<b>CCC</b> , Cámara Costarricense De La Construcción	<a href="http://www.construccion.co.cr">www.construccion.co.cr</a>
<b>CCHC</b> , Cámara Chilena De La Construcción	<a href="http://www.cchc.cl">www.cchc.cl</a>
<b>CCQ</b> , Cámara De La Construcción De Quito	<a href="http://www.hoy.net/ccq">www.hoy.net/ccq</a>
<b>CEMENTONARE</b> , Cementos del Nare S.A.	<a href="http://www.cementonare.com.co">www.cementonare.com.co</a>
<b>CEMEX COLOMBIA</b>	<a href="http://www.cemex.com.co">www.cemex.com.co</a>
<b>CICC</b> , Corporación de Investigación de La Construcción	<a href="http://www.chilnet.cl/cicc/">www.chilnet.cl/cicc/</a>
<b>CMCIC</b> , Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	<a href="http://www.cmic.org/index.cfm">www.cmic.org/index.cfm</a>
<b>COLOMBIT</b>	<a href="http://www.colombit.com.co/">www.colombit.com.co/</a>
<b>CONSTRUDATA</b> , Informática Para La Construcción	<a href="http://www.construdata.com">www.construdata.com</a>
<b>CURADURIA NO. 1 Medellín</b>	<a href="http://www.curador1.gov.co">www.curador1.gov.co</a>
<b>CURADURIA No. 2 Bogotá</b>	<a href="http://www.curador.com.co">www.curador.com.co</a>
<b>CURADURIA No. 4 Bogotá</b>	<a href="http://www.curaduria4.com">www.curaduria4.com</a>
<b>CURADURIA No. 5 Bogotá</b>	<a href="http://www.curaduria5.com.co">www.curaduria5.com.co</a>
<b>DAACD</b> , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	<a href="http://www.accioncomunal.gov.co">www.accioncomunal.gov.co</a>
<b>DAMA</b> , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	<a href="http://www.dama.gov.co">www.dama.gov.co</a>
<b>DANE</b> , Departamento Administrativo Nacional De Estadística	<a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a>
<b>DIAN</b> , Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	<a href="http://www.dian.gov.co">www.dian.gov.co</a>
<b>DIRCAMACOL</b> , Web Site de Camacol.	<a href="http://www.dircamacol.com.co/">www.dircamacol.com.co/</a>
<b>DNP</b> , Departamento Nacional De Planeación	<a href="http://www.dnp.gov.co">www.dnp.gov.co</a>
<b>EAAB</b> , Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	<a href="http://www.eaab.com.co">www.eaab.com.co</a>
<b>EAFIT</b> , Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	<a href="http://www.eafit.edu.co">www.eafit.edu.co</a>
<b>EAN</b> , Escuela de Administración de Negocios	<a href="http://www.ean.edu.co">www.ean.edu.co</a>
<b>ECI</b> , Escuela Colombiana de Ingeniería	<a href="http://www.escuelaing.edu.co">www.escuelaing.edu.co</a>
<b>ECOPETROL</b> , Empresa Colombiana De Petróleos	<a href="http://www.ecopetrol.com.co">www.ecopetrol.com.co</a>
<b>EPM</b> , Empresas Públicas De Medellín	<a href="http://www.eppm.com">www.eppm.com</a>
<b>FAVIDI</b> , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	<a href="http://www.favidy.co.com">www.favidy.co.com</a>
<b>FEDEVIVIENDA</b> , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	<a href="http://www.fedevivienda.org.co">www.fedevivienda.org.co</a>
<b>FERROVIAS</b> , Empresa Colombiana de Vías Ferreas	<a href="http://www.ferrovias.gov.co">www.ferrovias.gov.co</a>
<b>FIIC</b> , Federación Internacional De La Industria De La Construcción	<a href="http://www.fiic.org.mx">www.fiic.org.mx</a>
<b>GCC, Grupo De Cementos De Chihuahua</b>	<a href="http://www.gcc.com">www.gcc.com</a>
<b>GOBIERNOENLINEA</b>	<a href="http://www.gobiernoenlinea.gov.co">www.gobiernoenlinea.gov.co</a>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)

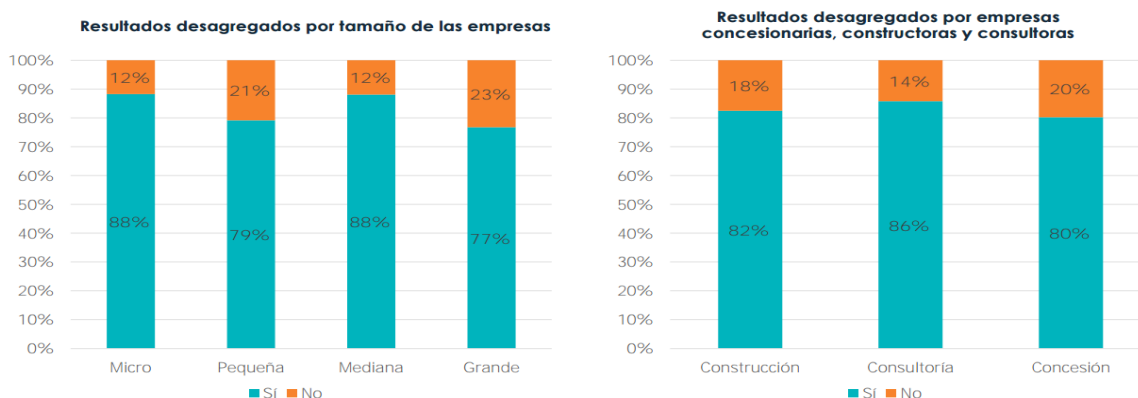


**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	<a href="http://www.icav.com">www.icav.com</a>
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	<a href="http://www.icontec.org.co">www.icontec.org.co</a>
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	<a href="http://www.icpc.org.co">www.icpc.org.co</a>
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	<a href="http://www.idct.gov.co">www.idct.gov.co</a>
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	<a href="http://www.idrd.gov.co">www.idrd.gov.co</a>
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	<a href="http://www.idu.gov.co">www.idu.gov.co</a>
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	<a href="http://www.igac.gov.co">www.igac.gov.co</a>

• **EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE COMPITEN EL SECTOR**

Las empresas esperan que la economía colombiana siga creciendo en los próximos tres (3) años en el sector de la construcción.



Según las empresas concesionarias y constructoras, los tres factores que más afectan la ejecución eficiente de obras civiles en el país y el cabal cumplimiento de los contratos son los siguientes: Resultados agregados



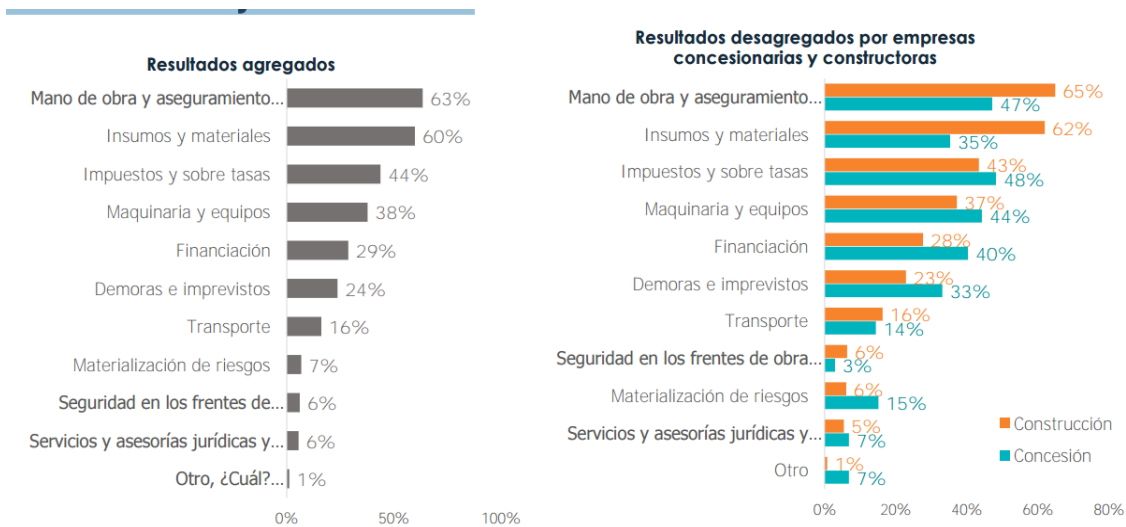
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)

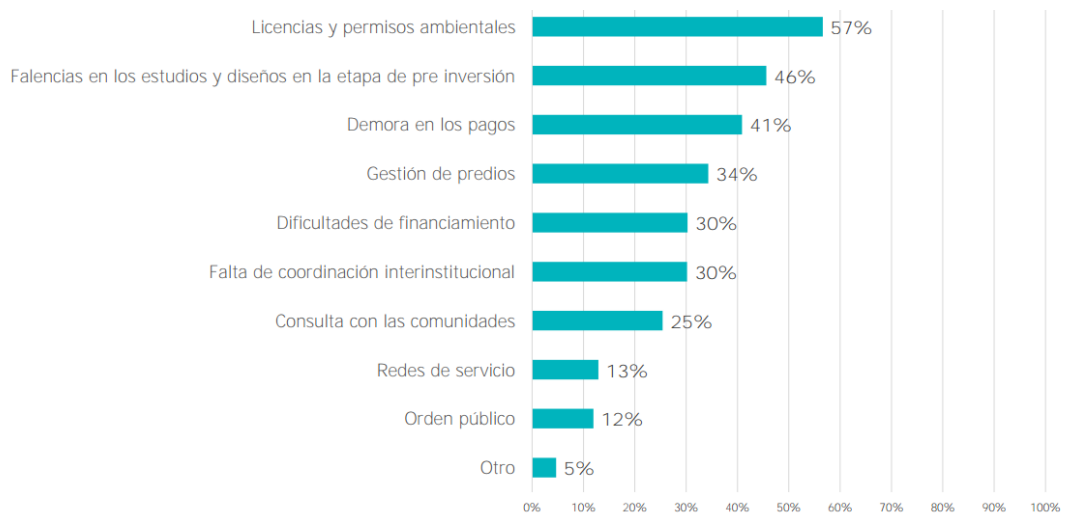


**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**



Selección de los tres rubros que más peso tienen dentro de los costos de ejecución de un proyecto de infraestructura, por parte de empresas concesionarias y constructoras

Las empresas actualmente tienen algún tipo de asociación con empresas extranjeras



Por mi patria, mi lealtad es el honor

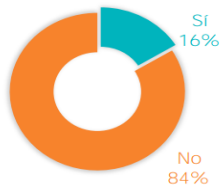
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

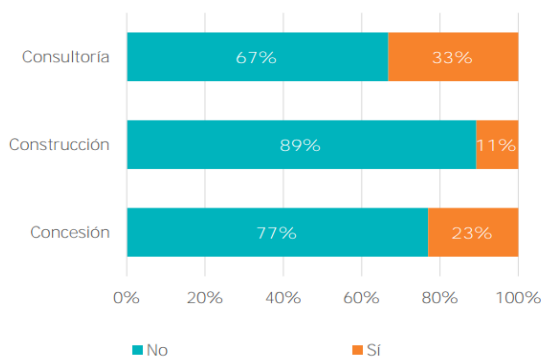
**Resultados agregados**



**Socios:**

- 43% España
- 5% Chile
- 5% Estados Unidos
- 5% Francia
- 5% Italia
- 5% Portugal

**Resultados desagregados por empresas concesionarias, constructoras y consultoras**



Fuente: Estudio sectorial cámara de comercio de Infraestructura

**• DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES**

Existen empresas extranjeras y nacionales que producen, comercializan y distribuyen este tipo de bienes chalecos blindados.



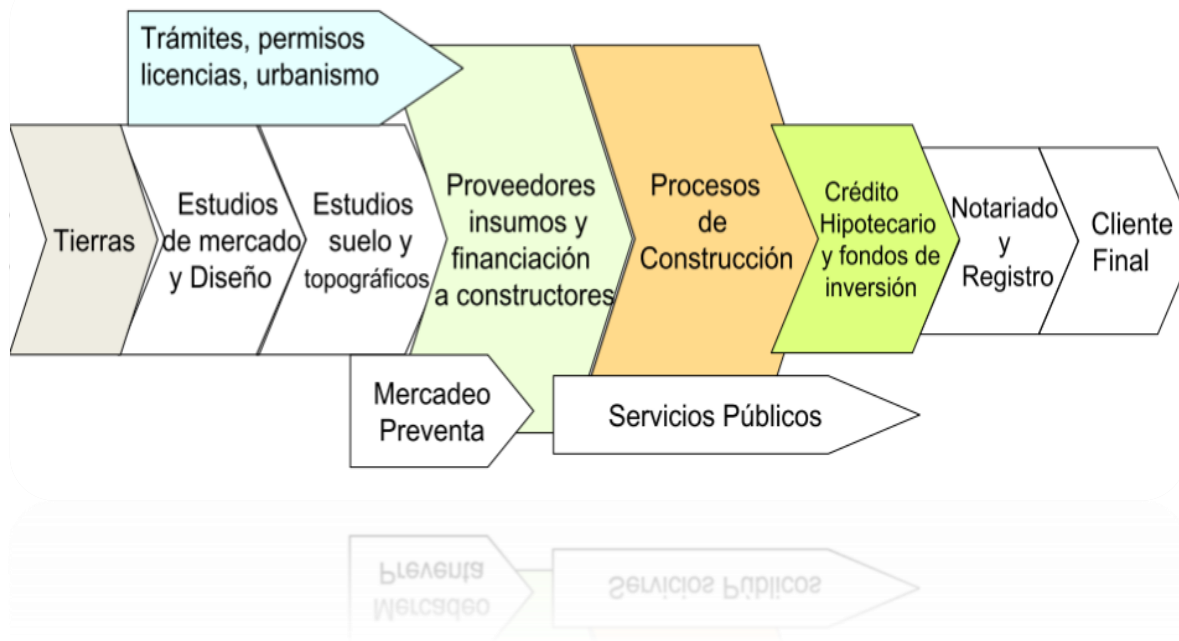
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.



## ASPECTOS TÉCNICOS- DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700, así:

UNIFICACION DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Es viable la contratación del sector la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700, debido a que existen diversas empresas que tienen la experticia en este tipo de infraestructura.

Es importante resaltar que en la industria de la construcción se encuentra empresas capacitadas para adelantar la necesidad del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación. Lo cual encontramos variedad de empresas nacionales con bastante experiencia que nos permitirá tener la mejor selección de a acuerdo a las normas de contratación establecidas, así mismo tener en cuenta la normatividad técnica aplicada para el siguiente proceso contiene los elementos esenciales para garantizar el buen desarrollo de la ampliación y mantenimiento de las instalaciones de las aulas, las cuales son: Reglamento de higiene y seguridad industrial de las construcción (Resolución N° 02413 de 1979) expedida por el ministerio de trabajo y seguridad social de Colombiana en el cual se cuentan con las bases de seguridad e higiene que se deben tener en una obra, adecuación o mantenimiento y debe ser aplicada por cualquier empresa en el desarrollo de estas funciones, como apoyo a esta norma contamos con la RESOLUCIÓN 1409 de 2012 en la cual se establecen los criterios de seguridad para el trabajo en alturas y protección de las caídas durante el desarrollo de los trabajos de construcción.

Respecto al sistema eléctrico, el proponente deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al reglamento técnico



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Instalaciones Eléctricas- RETIE-Vigente, además dará cumplimiento en lo que este tipo de edificaciones se refiere al Código Eléctrico Colombiano NTC2050 vigente, sin lugar a duda este código es una herramienta fundamental para el sector eléctrico nacional en general y para los profesionales que se desempeñan en este aérea, es necesario adoptar este código como la aplicación oficial obligatorio.

...”2.1.1 Conformidad de la instalación Para determinar la conformidad de las instalaciones eléctricas con el RETIE, además de lo exigido en el capítulo 10 del presente Anexo, se deben seguir los siguientes lineamientos:  
a. Toda instalación objeto del RETIE debe demostrar su cumplimiento mediante la Declaración de Cumplimiento suscrita por quien realice directamente la construcción, la remodelación o ampliación de la instalación eléctrica. En los casos en que se exija la Certificación Plena, ésta se entenderá como la Declaración de Cumplimiento acompañada del Dictamen de Inspección expedido por el organismo de inspección acreditado por ONAC, que valide dicha declaración...”

...” Los responsables de ampliaciones o remodelaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el RETIE exponiendo en alto riesgo o peligro inminente la salud o vida de las personas, también deben ser investigados y sancionados por el ente de control y vigilancia competente. Igualmente, deben ser investigado y sancionados los organismos acreditados que emitieron la certificación de la instalación sin el cumplimiento de los requisitos...”

Así mismo los trabajos estructuras deben ser desarrollados bajos las normas aplicadas en el código colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10 y el código de soldadura para estructuras metálicas, de la sociedad americana de soldadura AWS. D.1.1, todo esto para lograr que las bases de las construcciones cumplan con los más altos estándares de calidad y protección en caso de sismos y posibles desastres naturales los cuales se pueden presentar, todo esto debe estar unido a normas de concreto como el NSR-10 con las publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento (ICPC) y las redes de servicios públicos deben estar amparadas bajo las normas técnicas NTC 1500 y el código colombiano de fontanería.

Es importante efectuar la adecuación de esta estructura es brindar a las unidades tácticas responsables de los batallones de vuelo las herramientas para que puedan cumplir con la normatividad enmascarada en la directiva 00204, en las reglas de vuelo para la aviación del ejército, los manuales de tareas de los diferentes equipos y los sumarios de ordenes permanentes de las unidades de vuelo, incrementado el nivel de alistamiento de los programas de entrenamiento de tripulaciones a su vez con esto, elevando lo niveles de seguridad operacional y garantizando así la seguridad de la tripulaciones, tropas y aeronaves.

**ASPECTOS REGULATORIOS -DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.**

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano, por estar dirigido a la adquisición de ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700 permitiendo así, el desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente, el cumplimiento de la misión institucional.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso, un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia ley 100 de 1993, en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

La normatividad aplicada para el siguiente proceso contiene los elementos esenciales para garantizar el buen desarrollo de la ampliación y mantenimiento de las instalaciones de las aulas, las cuales son:  
Reglamento de higiene y seguridad industrial de las construcción (Resolución N° 02413 de 1979) expedida por el ministerio de trabajo y seguridad social de Colombiana en el cual se cuentan con las bases de seguridad e higiene que se deben tener en una obra, adecuación o mantenimiento y debe ser aplicada por cualquier empresa en el desarrollo de estas funciones, como apoyo a esta norma contamos con la RESOLUCIÓN 1409 de 2012 en la cual se establecen los criterios de seguridad para el trabajo en alturas y protección de las caídas durante el desarrollo de los trabajos de construcción.

Respecto al sistema eléctrico, el proponente deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al reglamento técnico Instalaciones Eléctricas- RETIE-Vigente, además dará cumplimiento en lo que este tipo de edificaciones se refiere al Código Eléctrico Colombiano NTC2050 vigente, sin lugar a duda este código es una herramienta fundamental para el sector eléctrico nacional en general y para los profesionales que se desempeñan en este aérea, es necesario adoptar este código como la aplicación oficial obligatorio.

...”2.1.1 Conformidad de la instalación Para determinar la conformidad de las instalaciones eléctricas con el RETIE, además de lo exigido en el capítulo 10 del presente Anexo, se deben seguir los siguientes lineamientos:  
a. Toda instalación objeto del RETIE debe demostrar su cumplimiento mediante la Declaración de Cumplimiento suscrita por quien realice directamente la construcción, la remodelación o ampliación de la instalación eléctrica. En los casos en que se exija la Certificación Plena, ésta se entenderá como la Declaración de Cumplimiento acompañada del Dictamen de Inspección expedido por el organismo de inspección acreditado por ONAC, que valide dicha declaración...”

...” Los responsables de ampliaciones o remodelaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el RETIE exponiendo en alto riesgo o peligro inminente la salud o vida de las personas, también deben ser investigados y sancionados por el ente de control y vigilancia competente. Igualmente, deben ser investigado y sancionados los organismos acreditados que emitieron la certificación de la instalación sin el cumplimiento de los requisitos...”



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Así mismo los trabajos estructuras deben ser desarrollados bajos las normas aplicadas en el código colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10 y el código de soldadura para estructuras metálicas, de la sociedad americana de soldadura AWS. D.1.1, todo esto para lograr que las bases de las construcciones cumplan con los más altos estándares de calidad y protección en caso de sismos y posibles desastres naturales los cuales se pueden presentar, todo esto debe estar unido a normas de concreto como el NSR-10 con las publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento (ICPC) y las redes de servicios públicos deben estar amparadas bajo las normas técnicas NTC 1500 y el código colombiano de fontanería.

LEY 1940 2018: POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO 81. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades:

b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

De conformidad a lo anterior y de acuerdo a la justificación presentada por el comité técnico, el objeto del presente proceso es requerido dado que la CENAC de Aviación tiene la necesidad **“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”**. Si bien es cierto que el presente proceso no está en prohibición de la ley 1940 2018, así mismo es de indicar que no está contenido en el numeral B, adicional este mantenimiento permite preservar los bienes del estado, igualmente se vela por la integridad física del personal que desarrolla este mantenimiento.

Teniendo en cuenta que es necesario realizar este mantenimiento de instalaciones para lograr una adecuación de aulas de clases para poder brindar a las unidades responsables de los batallones de vuelo para que puedan cumplir en las reglas de vuelo para la aviación del ejército, los manuales de tareas de los diferentes equipos y los sumarios de ordenes permanentes de las unidades de vuelo, incrementando el nivel de alistamiento de tripulaciones a su vez elevando los niveles de seguridad operacional así la seguridad de las tripulaciones , tropas y aeronaves.

Al presente proceso también le serán también aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presume conocidas por los interesados proponentes.

NORMATIVIDAD	DETALLE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y siguientes ...



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Código general del proceso	Artículos 74 y s.s. y 251
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Ley 1940 del 26 de Noviembre de 2018, artículo 81 Plan de Austeridad del Gasto	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 del 15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Decreto 614 de 1984	Establece el sistema general de riesgos profesionales



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Resolución 1016 de 1989	Establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 6346 de 2012	Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
Resolución Ministerio de Defensa No. 4519 del 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1471 del 8 de marzo de 2018	Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación	(M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
Documento Conpes 3714	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	15. Políticas de contratación del Sector Defensa” del Ministerio de Defensa Nacional. 17. Lineamientos Contratación Aeronáutica
Decreto 1082 de 2015.	Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
(Resolución N° 02413 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad industrial de las construcción
RESOLUCIÓN 1409 de 2012	en la cual se establecen los criterios de seguridad para el trabajo en alturas y protección de las caídas durante el desarrollo de los trabajos de construcción
RETIE	NORMA TECNICA COLOMBIANA 2050 Código Eléctrico Colombiano NTC2050
NSR-10	código colombiano de construcciones sismo resistentes
NTC 1500	código colombiano de fontanería.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Icontec

## ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? El comité económico estructurador en su estudio del mercado para este tipo de bienes identificó los proveedores en el mercado de los mantenimientos que se pretenden adquirir mediante este proceso son ofrecidos por empresas en Colombia las cuales cuentan con la capacidad técnica y la experiencia para cumplir exigidas en el presente proceso, sin tener que recurrir a compañías en el exterior que lo puedan proveer, disminuyendo costos y optimizando los recursos asignados, además de apoyar el desarrollo de la industria nacional, a continuación, se citan algunas empresas (entre otras):

1	E.M.S. ARQUITECTURA S.A.S.	18	CONSTRUCCIONES DINÁMICAS ARQ S.A.S.
2	UNION ESTRATEGICA	19	CATALEJO INGENIERÍA LTDA
3	ARQUITECTURA Y CONTRUCCION ACUÑA	20	ELEMENTO URBANO S.A.S
4	RIMARCOS.A.S	21	TELEACCES
5	PROYECTO URBANO EN CONCRETO	22	ING EPRON
6	AVMP ARQUITECTOS SAS	23	DOS G S.A.S.
7	2C&GINGENIERIA	24	C&M CONSTRUCTORES DEL PACIFIC SAS
8	PROARKO SAS	25	SIIMA INGENIERIA SAS
9	S&L INGENIERIA S.A.S	26	INVERCOLING S.A.S
10	JMS INGENIERIA S.A.S	27	PANITEX SAS
11	AVIA TEK SAS	28	ANDIREC LTDA
12	EDICO INGENIERIA	29	CONSTRUCCIONES EFICIENTES SAS
13	JAVIER ARMANDO FONSECA	30	SICOM COLOMBIA SAS
14	BELLO ORLANDO RUES GARZON	31	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS
15	PROYING S.A.S	32	360° MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION SAS
16	ALFIX CONSTRUCCIONES S.A.S.	33	MK INGENIERIA SAS
17	SIIGEN S.A.S.	34	RIMARCO SAS

Por otra parte, se puede evidenciar en el SECOP II plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores se encuentra 1627 posibles proveedores de los cuales 3 están interesados y 1 es competidores (cotizaciones) hasta el momento de cotización en el presente proceso.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Proceso : ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTR... (id.CO1.BDOS.926503) EN ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**  
**SIP-367-1-CENACVIACIÓN-2019** (En análisis) Pilegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION CENAC AVIACION  
Ver Enlace

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 2/10/2019 5:00 PM - Fecha de publicación 13/09/2019 10:24 AM

**PROVEEDORES**

Interesados **3**

1627

Competidores **1**

Así las cosas, se puede determinar que los mercados existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

## 2.2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, en vigencia anterior adquirido los servicios objetos similares del presente proceso de selección como corresponde en el numeral 1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, en vigencia anterior adquirido los servicios objetos similares del presente proceso de selección como corresponde en el numeral 1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDAD

## ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700.		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN		
	<b>A. LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA</b>		
1	72103300 REPLANTEO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA A INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y AIRE ACONDICIONADO -REPLANTEO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA A INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOS CON ALCULO Y DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NECESIDAD DEL ITEM 3	GLOBAL	1
	<b>B. ADECUACION CUBIERTA</b>		
2	72103300 <b>REEMPLAZO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO SÁNDWICH Y CUBIERTA TRASLUCIDA TIPO AJOVER INCLUYE:</b> Reemplazo de 180 M2 de cubierta metálica tipo sándwich cal 26 por cubierta de la misma especificación, reemplazo de 100 ML de flanche terminal sobre muro, reemplazo de 120 M2 de cubierta traslucida tipo Ajoover, impermeabilización 100 ML de canal y flanches terminales de lámina galvanizada con recubrimiento elástico en base en resinas acrílicas tipo sika o similar	GLOBAL	1
	<b>C. ADECUACION SISTEMA ELECTRICO</b>		
3	72103300 <b>ADECUACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL PARA CMM T700</b> IINCLUYE:  Readecuación, mantenimiento y balanceo tableros eléctricos de potencia y control existentes: tablero general de 200 amperios que atiende 5 breakers de 150, 60, 40 y 20 amperios; - Tablero de 150 amperios de 30 circuitos que atiende aires acondicionados mini Split de 18000 y 24000 BTU; - Tablero de 60 amperios de 18 circuitos que atiende tomas de 110 V, 220 V; - Tablero de 40 amperios de 36 circuitos que atiende tomas reguladas de 110 V; - Tablero de 20 amperios de 18 circuitos que atiende toda la iluminación.- Incluye readecuación y/o reparación de salidas y puntos eléctricos  ● Instalación, montaje y obra civil de 2 Transformadores Trifásicos de acuerdo a norma técnica NT 2050: Transformador No.1 de 400 KVA de pedestal radial modificado tensión V primaria 13200 /SEC 220 V, Transformador No. 2 de 20 KVA tensión V primaria 220 / SEC 440 trifásico	GLOBAL	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

		<p>Seco H baja-baja.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro, Instalación y Montaje Acometida Subterránea 90 ML aproximadamente según cálculo de cargas para 1050 Amperios aproximadamente de acuerdo a las necesidades planteadas a continuación:</li> <li>• Suministro Instalación y Montaje de 5 Tableros de Potencia y Control; uno para totalizador de 1000 amperios aprox. y cuatro breakers de 250 amperios; los otros 4 tableros deben ser de 42 circuitos + totalizador de 250 amperios cada uno para equipos y maquinaria a instalar, así como para la red de Iluminación, tomas Industriales a 220 V y 440 V, tomas normales y tomas reguladas a 110 V de acuerdo a lo requerido en el capítulo 1 y según diseño para atender: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 28 tomas normales 110 V 20 mts., prom – 70 amperios</li> <li>▪ 23 tomas reguladas 110 V 20 mts., prom – 58 amperios</li> <li>▪ 24 tomas una fase 220 V 20 mts., prom – 240 amperios</li> <li>▪ 23 tomas dos fases 220 V 20 mts., prom – 173 amperios</li> <li>▪ 8 tomas industriales con clavija 3 fases 220 V 20 mts., prom – 250 amperios</li> <li>▪ Una (01) toma industrial con clavija 3 fases 440 V 20 mts., prom – 30 amperios – para equipo flujo de aire</li> <li>- 60 luminarias Led compacta lineal de 40 a 48 Watt</li> <li>- 8 luminarias led High Bay de 250 Watt</li> <li>▪ Tres puntos 220 V dos fases para 3 Equipos Aires Acondicionados de 18.000 BTU incluye unidades condensadoras y evaporadoras 20 mts., prom – 60 amperios</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA 1: lo descrito en el punto anterior incluye suministro e instalación de los artefactos, partes y componentes (tableros, totalizadore y breakers, tomas, clavijas y luminarias)</p> <p>NOTA 2: toda la red eléctrica va en tubería a la vista EMT dimensiones según cálculo de cargas y diseño de circuitos que se establezcan de acuerdo al cálculo y diseño en el ítem del capítulo I</p>		
		<b>D. ADECUACION CARPINTERIA METALICA</b>		
4	72103300	<p><b>REPARACION Y ADECUACION PUERTAS PERSIANAS ENTRADA UNIDADES DE TRABAJO Y PUERTAS AREAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INCLUYE:</b> Desmonte y reparación estructura general, control corrosión y pintura esmalte de puertas persianas de acceso equipos a bodega, (una de 9 x 5 m y otra de 6 x 5 m aprox.) reparación moto reductor eléctrico, poleas y malacate control de acceso de las puertas persianas, reparación estructura general, control corrosión y pintura esmalte de 4 puertas metálicas (4 M2 aprox.) de oficinas y espacios internos de la bodega, así como 4 puertas de aluminio (4 M2 aprox.) incluye reparación y/o remplazo de chapas y sistema de seguros</p>	GLOBAL	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

		E. ADECUACION Y MANTENIMIENTO MUROS		
5	72103300	<b>ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS:</b> INCLUYE: Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de ácidos sobre la superficie para liberarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fisuras, aplicación de mortero con aditivo epóxico mas endurecedor superficial de pared en las zonas donde se presente fisuras, y sello con silicona industrial sobre todo el perímetro de las ventanas (120 ML aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para retirar los residuos del producto químico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones.	GLOBAL	1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	ACTIVIDAD
<b>NORMATIVIDAD</b>	<p>Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del estudio técnico para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE, ADECUACION DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700 DEL BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN NO. 32, UBICADO EN EL CAMPO AÉREO “TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA” DEL EJÉRCITO, el oferente deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.</p> <p>A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el oferente en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas.</p> <p>Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes:</p> <p><b>GENERALES:</b></p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.</p> <p>RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES</li> <li>• NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC 1461 {última actualización}) HIGIENE Y SEGURIDAD para los colores y señales de seguridad.</li> <li>• NORMAS OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION "OSHA" y AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE "ANSI" por la cual se establece pisos para hangares y zonas utilizadas para el mantenimiento aeronáutico, demarcaciones y aéreas de seguridad.</li> </ul> <p><b>NORMA UNIFIED FACILITIES CRITERIA</b> "UFC 4-211-01 del 13 abril 2017" para aircraft maintenance hangars. FAA (Federal Aviation Administration) NFPA 409 Standard on Aircraft Hangars RAC 160 - RAC 37 - RAC14 - RAC 47 - RAC 147 - •NTC 4995.</p> <p><b>ESTRUCTURAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES NSR-10</li> <li>• CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1</li> </ul> <p><b>CONCRETOS:</b></p> <p>Los materiales para el concreto y los métodos constructivos deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del "American Concrete Institute" (ACI), de la "American Society for Testing and Materials" (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC" y el NSR-10.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC</li> <li>• PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION - PCA</li> </ul>
--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p><b>REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA (Última actualización).</li> <li>•NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR EL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RAS. • NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1500</li> </ul> <p><b>REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN</b></p> <p>Respecto al sistema eléctrico, el Proponente deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- vigente, además dará cumplimiento en lo que a este tipo de edificaciones se refiere a los siete (7) primeros capítulos del Código Eléctrico Colombiano norma ICONTEC NTC2050 vigente, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local.</p> <p>NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005. • NORMAS ISO-9001, ISO-14001 y ISO-18001. Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. <b>Demás NORMAS VIGENTES</b> aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento, adecuación y ampliación a realizar.</p>
<p><b>INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL</b></p>	<p>El oferente se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc.</p> <p>El oferente entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el Oferente designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el oferente asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.</p>
<p><b>REUNIÓN DE PRE-INICIO</b></p>	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el oferente deberá asistir a la reunión de pre-inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA, SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo componen), y serán resueltas por parte del CENAC de Aviación del Ejército.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

<p align="center"><b>BITÁCORA</b></p>	<p>El oferente se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión.</p> <p>Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.</p>
<p align="center"><b>EQUIPO DISPONIBLE</b></p>	<p>El oferente es responsable de verificar la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de las actividades ejecutadas por parte del contratista, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto, el supervisor recibirá los resultados de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.</p> <p>Una vez terminadas las partes del mantenimiento y adecuación que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, se procederá a medir. El supervisor del contrato podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para poder ejercer sus funciones de control.</p> <p>Los métodos constructivos quedan a juicio del contratista.</p> <p>La CENAC de Aviación del Ejército podrá rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.</p> <p>La CENAC de Aviación del Ejército directamente o por intermedio del supervisor del contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades objeto del presente proceso.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p>Se exigirá siempre el mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.</p>
<p><b>IMPACTO AMBIENTAL</b></p>	<p>El proponente se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”.</li> <li>• Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.</li> <li>• Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.</li> <li>• Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.</li> <li>• Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.</li> </ul> </li> <li>• Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan</li> </ul>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p>mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.</p> <p>ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL</p> <p>El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.</p>
<p><b>RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRAINTES</b></p>	<p>El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.</p> <p>RETIRO DE SOBRAINTES Y CARGUE MANUAL:</p> <p>Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios.</p> <p>El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el oferente exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.</p> <p>Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.</p>
<p><b>TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS</b></p>	<p>El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el oferente, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto.</p> <p>El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



CoelTrade SC ISM

<p><b>ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS</b></p>	<p>los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.</p> <p>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p>
<p><b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b></p>	<p>El proponente deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <p><b>PROTECCIONES:</b> Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del oferente hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.</p> <p><b>ASEO:</b> Por ningún motivo el proponente ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.</p> <p>Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.</p> <p>Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p>actividad deberá ser entregado por el Proponente en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Oferente.</p> <p>El oferente debe allegar junto con la oferta la Hoja de vida de un oficial HSE con el siguiente perfil: 01 profesional en seguridad y salud en el trabajo u otro profesional con especialización en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, con cursos certificados en primeros auxilios de mínimo 50 horas en administración de recursos humanos</p> <p>Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.</p> <p><b>DOTACIÓN DE PERSONAL:</b></p> <p>Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.</p> <p>Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.</p>
	<p>El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



<p><b>PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES</b></p>	<p>Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC de Aviación del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos.</p> <p>El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con la sección séptima del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación (BAEMA), gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.</p>
<p><b>PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES</b></p>	<p>El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC de Aviación del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos.</p> <p>El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con la sección séptima del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación (BAEMA), gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



<p><b>PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b></p>	<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACION CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700 , CON LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ASÍ:</p>
	<p><b>Un Ingeniero Residente:</b></p> <p>01 Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo Años (7) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.</p> <p>Adicionalmente el Ingeniero Residente propuesto debe demostrar una experiencia específica de mínimo dos certificaciones como residente de obra en contratos de ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y/O NO RESIDENCIAL.</p> <p>La permanencia mínima del Ingeniero Residente en el sitio a intervenir será del 100% para la ejecución del objeto del contrato y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera.</p> <p>Anexar Hoja de vida con soportes</p> <p><b>Un Ingeniero Eléctrico</b></p> <p>01 Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente, con experiencia general de mínimo (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.</p> <p>Adicionalmente el Ingeniero eléctrico propuesto debe demostrar una experiencia específica de mínimo dos años en diseño y construcción de instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales y experiencia en diseño y construcción de redes de distribución en media tensión, cumpliendo con los lineamientos exigidos por la NTC 2050, RETIE.</p> <p>La permanencia mínima del Ingeniero eléctrico en el sitio a intervenir será del 100% para la ejecución de todo el capítulo referente al Adecuación, mantenimiento y montaje de Equipos, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p>Anexar Hoja de vida con soportes</p> <p><b>Técnico Electricista:</b></p> <p>01 Técnico electricista con tarjeta profesional, experiencia de mínimo 10 años como Jefe de instalaciones eléctricas en media y baja tensión, con el cumplimiento de norma técnica RETIE. Anexar Hoja de vida con soportes</p> <hr/> <p><b>Un Maestro de Obra:</b></p> <p>01 Maestro de Obra, con experiencia general de mínimo Años (5) años, debidamente certificada.</p> <p>Adicionalmente el Maestro de Obra propuesto debe demostrar una experiencia específica de mínimo dos certificaciones como Maestro de Obra en contratos de ADECUACION Y/O CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y OBRA CIVIL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>La permanencia mínima del Maestro de Obra en el sitio a intervenir será del 100% para la ejecución de todo el capítulo referente al mantenimiento de equipos y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera.</p> <p>Anexar Hoja de vida con soportes</p>
--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



	<p><b>Auxiliares de obra</b> El oferente deberá contemplar el personal necesario para la ejecución del presente contrato, adicional a esto, si requiere personal adicional, este deberá ser incluido en el grupo de trabajo durante la ejecución sin ningún costo adicional.</p> <p><b>Documentos soporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación.</li><li>• Presentar copia del documento de identidad.</li><li>• Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.</li><li>• Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</li><li>• Certificado de inscripción en el COPNIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003.</li></ul> <p>Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica</p> <p>Nota: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.</p> <p>EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO. Tales como: Asesores seguridad industrial y salud ocupacional, ambiental, gestión de calidad, entre otros; los cuales deberán estar presentes en la toma de decisiones, en los Comités Semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso del mantenimiento y adecuación</p>
--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



<p><b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b></p>	<p><b>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA</b> el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso el cual NO debe superar el plazo de ejecución del mismo, es decir, un (1) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se presentará al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los Cinco días siguientes hábiles a la suscripción del acta de inicio de obra.</p>
<p><b>VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA</b></p>	<p>Se ha establecido una visita de carácter técnico (NO OBLIGATORIA) con el fin de que todos los proponentes establezcan los detalles, condiciones y tengan pleno conocimiento de las circunstancias especiales, zona de ejecución del proyecto, aspectos ambientales y de acceso a las instalaciones donde se realizaran las obras.</p> <p>En esta visita el posible oferente podrá identificar aspectos inherentes a las obras a ejecutar y la logística necesaria para la misma, en todo caso será responsabilidad de cada uno de los proponentes, el conocimiento de los aspectos antes enunciados. La Entidad fijará una fecha en el cronograma del proceso para que los posibles oferentes efectúen esta visita, que será atendida por parte de quien sea designado por parte de la Entidad.</p> <p>Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.</p>
<p><b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b></p>	<p><b>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA</b> el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica, para cada una de las actividades, discriminadas por semanas de acuerdo al cronograma de ejecución.</p>
<p><b>PROGRAMA DEL RECURSO HUMANO</b></p>	<p><b>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA</b> el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos con sus respectivas hojas de vida, especificando la jornada de trabajo a utilizar para cada una de las semanas</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



<p style="text-align: center;"><b>ACTA VECINDAD</b></p>	<p><b>DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:</b> El contratista en coordinación con la interventoría, comité técnico, el supervisor y gerente del contrato, suscribirán el acta de vecindad de inicio antes de comenzar con la ejecución de la actividades objeto del presente contrato, adjuntando un registro fotográfico y/o videos que evidencien el estado actual de las instalaciones, redes y/o facilidades.</p> <p><b>ENTREGA SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:</b> El contratista en coordinación con la interventoría, comité técnico, el gerente y el supervisor del contrato, suscribirán el acta de vecindad de cierre adjuntando un registro fotográfico y/o videos que evidencien la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. En dado caso que se comprueben daños al comparar las actas de vecindad, es responsabilidad y asumirá los costos de los arreglos a los daños causados en las instalaciones, redes y/o facilidades la empresa contratista</p>
<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICACIONES Y/O CARNET</b></p>	<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA Certificación de que el personal cuenta con Curso de altura vigente el personal de obreros, todos los elementos para trabajos en alturas</p>
<p><b>Nota: En la preparación de estos programas, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de seguridad y protocolos para ingreso a la unidad militar (ubicación).</li> <li>• Los racionamientos de los servicios públicos.</li> </ul>	

## NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Coat of Arms SC 053M

**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

- Estatuto Tributario - Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
- Lay 1819 del 29 de Diciembre de 2016 (Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural)
- Decreto Ley 0019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1471 del 8 de marzo de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 15 del 10 de Marzo de 2015- “Políticas de contratación del Sector Defensa” del Ministerio de Defensa Nacional
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04 Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Plan de Austeridad del Gasto, establecido en el artículo 81 Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018.
- Directiva 15 del Ministerio de Defensa Nacional- Políticas de contratación del Sector Defensa” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva 17 del Ministerio de Defensa Nacional - Lineamientos Contratación Aeronáutica
- Decreto 1082 de 2015 Decreto único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución N° 02413 de 1979, Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción.
- RESOLUCIÓN 1409 de 2012: en la cual se establecen los criterios de seguridad para el trabajo en alturas y protección de las caídas durante el desarrollo de los trabajos de construcción.
- RETIE: NORMA TECNICA COLOMBIANA 2050 Código Eléctrico Colombiano NTC2050
- NSR-10: código colombiano de construcciones sismo resistentes
- NTC 1500, código colombiano de fontanería.
- Demás Normas concordantes.

**NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

**ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al presente proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando alguno de los participantes y/o miembros, en el evento de consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad del presente proceso.
5. Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
6. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
7. Cuando se supere el AIU establecido por la entidad.
8. Cuando el proponente, se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
9. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
10. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en la plataforma del SECOP II.
11. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista para el presente proceso.
12. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales Proponentes sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
13. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
14. Cuando el proponente en su oferta económica, supere el **PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO** (deben ofertar la totalidad de los ítems incluidos (**LOS OPCIONALES DE COMPRA**) de acuerdo a lo establecido



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

en el SECOP II , y los porcentajes % AIU establecidos por la entidad.

15. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la oferta económica
16. Cuando el proponente NO cumpla con alguno de los indicadores financieros y de organización establecidos en el presente estudio previo y el K RESIDUAL.
17. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Oferta Económica.
18. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
19. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENACAVI.
20. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
21. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.
22. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
23. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la CENACAVI.
24. Cuando el proponente plural no manifieste interés de conformidad a los términos establecidos en la “LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II” y “GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II” [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
25. Cuando no manifiesten interés dentro del término establecido en el cronograma del proceso
26. Cuando el proponente plural no presente su oferta desde su cuenta de proponente plural de conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente
27. Cuando una empresa extranjera sin sucursal en Colombia no se presente mediante apoderado al proceso de selección
28. Toda otra Causal contemplada en la ley.

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El M.D.N - Ejército Nacional –CENAC DE AVIACIÓN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
- (c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) Cuando el Ordenador del Gasto, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- (f) Cuando no se presenten manifestaciones de Interés
- (e) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



notificará y comunicará a lo(s) proponente(s).

## CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor económico.
- Si persiste el empate, se escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia (la ponderación técnica).
- Si después de aplicar este criterio persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:
  1. Se preferirá la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
  2. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una MIPYME nacional. (NO APLICA).
  3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el punto anterior, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una MYPIME nacional que tenga una participación del por lo menos el 25%; b) la MYPIME aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MYPIME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad Futura.
  4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos un mínimo del 10% de su nómina se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por balota que se efectúe en el momento de la audiencia de adjudicación.

El sorteo se realizará por el mecanismo de fichas, así:

- El sorteo se realizará en la audiencia de adjudicación con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

- Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la ficha con el número mayor.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

**REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 “(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades y ser subsanados hasta el cumplimiento del termino de traslado (...). (Subrayado fuera de texto).

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”.

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.” (Subrayado fuera de texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la CENACAVIACION, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los requisitos habilitantes y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso en la plataforma del SECOP II.

## **DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 “(...) toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma”. Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos y se encuentran disponibles en la plataforma SECOP II. No obstante, se aclara que la CENAC AVIACIÓN dará publicidad a las ofertas una vez se realice el cierre del proceso.

NOTA: Todos los documentos emitidos tanto por la entidad como por los oferentes, se encuentran de manera digital en el portal único de contratación SECOP II, identificados con el número del proceso  
**PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán cargarse en el portal del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en los términos allí establecidos dentro del cronograma fijado para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el portal del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

**5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en la resolución N°001 de fecha 11 de enero de 2019, así como en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército.

El presupuesto asignado para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700 es hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$253.000.000,00) Según CDP No. 55119 del 13 de agosto de 2019, rubro presupuestal A-02-02-02-005 “SERVICIOS DE LA CONTRUCCION”, recurso 10 CSF, conformados así:

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL
10	CSF	02-02-02-005	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	AMPLIACION Y EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES PARA LA ADEUCACION DE AULAS DE CLASE Y DEPOSITO DE EQUIPO MISION PARTA LA BRIGADA DE AVIACION No25*	\$ 253,000,000.00
VALOR TOTAL					\$ 253,000,000.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES



Por mi patria, mi lealtad es el honor


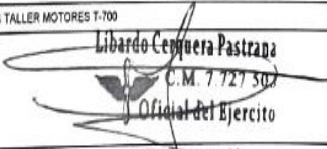
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700".**

**CDP**

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHonarvaez	Oscar Luis Narvaez Jimenez					
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					
			Fecha y Hora Sistema:	2019-08-13 3:21 p. m.						
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Numero:	55119	Fecha Registro:	2019-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	253.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	253.000.000,00					
		Saldo x Comprometer:	253.000.000,00	Uso Caja Menor	Ninguno					
		Vr. Bloqueado	0,00							
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>							
Numero:	55119	Fecha Registro:	2019-08-13	Numero:						
		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:						
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CBF						
<b>Total:</b>						253.000.000,00	0,00	253.000.000,00	253.000.000,00	0,00
Objeto:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES TALLER MOTORES T-700									
 Libardo Cervera Pastrana C.M. 7.727.502 Oficial del Ejercito Firma Responsable										

**5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES**

El comité económico estructurador se permite informar que el presente proceso se estructuro cumpliendo con



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

todos los requisitos que conlleva la estructuración económica dentro del marco normativo.

Se afirma que se elaboró la exploración comercial, en la cual se invitó a diferentes posibles oferentes para el proceso de conformidad con la guía de Guía para promover la generación de competencia efectiva en los procesos de compra pública adelantados por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente como se evidencia a continuación:

Para el presente proceso se realizó solicitud de cotización sin obligación de compra, a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores se encuentran personas jurídicas, nacionales y extranjeras, analizadas por el área de planeación y exploración comercial del CENAC AVIACIÓN como consta en el oficio, en el cual se recomiendan posibles oferentes las cuales están autorizadas por el Oficial Contractual CENAC de Aviación, como consta en la planilla de solicitud de cotización de fecha 12 de agosto de 2019, del proceso N° 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

Los proponentes a las cuales se les solicito mediante correo electrónico son las siguientes:

No	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	CONTACTO
1	PANITEX SAS	rene.silva@panitex.com.co carlos.silva@panitex.com.co	3107978819
2	ANDIREC LTDA	licitaciones@andirec.com claudia.fonseca@andirec.com	3228138960 3002815301
3	CONSTRUCCIONES EFICIENTES SAS	proyectos@construccioneseeficientes.com.co info@construccioneseeficientes.com.co	3142429118
4	SICOM COLOMBIA SAS	cotizaciones@sicomcolombia.com lvilor@sicomcolombia.com	3115162523
5	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	rugelesduran@rugelesduranarq.com presupuestos.costos@rugelesduranarq.com	3138265114
6	360° MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION SAS	logistica@360mantenimientoyconstruccion.com	3117954854
7	MK INGENIERIA SAS	gerencia@mkingenierialtda.com meclotero@hotmail.com	3143330704
8	RIMARCO SAS	rimarco_ltda@hotmail.com	3202714933
9	PROYECTOS URBANOS EN CONCRETO	proyectosurbanosenconcreto@gmail.com jcoconcon@yahoo.com	3013371172

A las cuales se le realizó la respectiva verificación en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Mediante la plataforma transaccional del SECOP II se solicitó de información a los Proveedores (Cotizaciones, información financiera corte 31 de diciembre de 2018) esta solicitud se publicó el día 13/09/2019 a las 10:24 PM, plazo para aclaraciones 18/09/2019 el plazo de presentación de la cotización inicial el día 19/09/2019 a las 5:00 PM en razón a que ninguna empresa cotizo se hace necesaria la ampliación del plazo para cotizar mediante adenda No 2 el plazo de presentación de la cotización, final es hasta 02/10/2019 a las 5:00 PM.

### 5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Para el presente proceso no se tuvieron en cuenta precios históricos, el comité técnico estructurador afirma que las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente proceso cuenta con especificaciones técnicas diferentes a los procesos citados en los antecedentes, por ende, el comité económico estructurador deja la salvedad y no relaciona precios históricos ya que no existen los ítems de iguales características técnicas obligatorias y técnicas adicionales por ende no son objeto de comparación así las cosas solo se realiza el estudio con los valores que el mercado nos muestra en las diferentes cotizaciones

### 5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

A continuación, las cotizaciones allegadas por cada uno de los interesados:



Mediante la plataforma transaccional del SECOP II se allego una cotización,

**ASUNTO:** Aval técnico del PROCESO No. 367-CENACAVIACIÓN-2019

**Referencia:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

Respetuosamente me dirijo al señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, con el fin de avalar técnicamente las 5 cotizaciones allegadas mediante correo electrónico y plataforma SECOP II, 5 de cotizaciones manifiestan que cumplen y está de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, forma de pago, lugar de entrega y plazo de ejecución, los documentos de carácter técnico afirman que se comprometen a cumplir con cada uno de estos, 1 cotización no cotiza los ítems solicitados por lo anterior el comité técnico procede a realizar el aval



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

técnico de las cotizaciones así:

Las cotizaciones avaladas fueron nuevamente verificadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso así:

- CVL INGENIERIA SAS identificada con NIT 900525406 – 5 se encuentra ACTIVA y fue verificada en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

The screenshot shows the RUES website interface. At the top, there are navigation links: "Guía de Usuario", "Cámaras de Comercio", "¿Qué es el RUES?", and "Acceso privado". On the left, there is a sidebar with navigation options: "Inicio", "Empresas", "Estado de su Tercero", "Cámaras de Comercio", "Formatos CAF", "Búsqueda Inversa de", and "Servicio". The main content area displays the profile for "CVL INGENIERIA SAS". Below the company name, it states: "La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo". The profile includes a table with the following data:

Registro Mercantil	
Numero de Matricula	115903
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190320
Fecha de Matricula	20120515
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL

On the right side of the profile, there are buttons for "Comprar Certificado" and "Representantes Legales". Below these, there is a section for "Actividades Económicas" with the following list:

- 4290 Construcción de obras de ingeniería civil
- 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
- 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita

- P B TOOLS LIMITADA identificada con NIT 830028717 – 5 se encuentra ACTIVA y fue verificada en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

**P B TOOLS LIMITADA** REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio **BOGOTA**

Identificación **NIT 830028717 - 5**

---

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	774865
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190329
Fecha de Matricula	19970319
Fecha de Vigencia	20371231
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

**Actividades Económicas**

**4112** Construccion de edificios no residenciales  
**4752** Comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados  
**4111** Construccion de edificios residenciales  
**4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

- **ENERGOS TECHNOLOGY SAS** identificada con NIT 900411054 – 6 se encuentra ACTIVA y fue verificada en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

**ENERGOS TECHNOLOGY SAS** REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla **ENERGOS TECH**

Cámara de comercio **NEIVA**

Identificación **NIT 900411054 - 6**

---

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	216103
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190327
Fecha de Matricula	20110202
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

**Actividades Económicas**

**7490** Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.  
**3511** Generacion de energia electrica  
**4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.  
**6130** Actividades de telecomunicacion satelital

- **INTECMO (VALERO JAIMES TULIO)** identificada con CC 1090421408 se encuentra ACTIVA y fue verificada en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Coat of Arms of the State

**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700".**

**VALERO JAIMES TULIO** REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1090421408

---

### Registro Mercantil

Numero de Matricula	277591
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190308
Fecha de Matricula	20150616
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

**Actividades Económicas**

**8020** Actividades de servicios de sistemas de seguridad  
**6190** Otras actividades de telecomunicaciones  
**7110** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica  
**4651** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

- ✓ MAKCLAU'S CIA LTDA identificada con NIT 900279239 - 6 se encuentra ACTIVA y fue verificada en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

« Regresar

**MAKCLAU'S CIA LTDA**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación NIT 900279239 - 6

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	189781
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190315
Fecha de Matricula	20090421
Fecha de Vigencia	20290416
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

**Comprar Certificado**

**Representantes Legales**

**Actividades Económicas**

- 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad
- 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

**NOTA: teniendo en cuenta que al efectuar la operación matemática el valor unitario multiplicado por las cantidades adquirir supera al presupuesto oficial, se le ajusta menos un decimal.**

En la exploración comercial se dejó un tiempo de 20 días para observar la solicitud de cotización, con este plazo se garantiza y da cumplimiento a la guía de Guía de competencia en las compra públicas de Colombia compra eficiente un numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando , **diálogos abiertos con proveedores diferentes pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra. a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio.**

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_competencia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia.pdf)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)





En este proceso se garantizó la invitación y existencia de más de 1627 posibles oferentes. La Entidad Estatal, está de acuerdo con la normativa aplicable y se ajusta las condiciones de participación de los proponentes, generando más competencia y menor valor en sus adquisiciones.

Se verifico la posible existencia de prácticas anticompetitivas en sus procesos de compra pública, y se mencionara la aplicación de la **Guía Práctica. Combatir la Colusión en las Licitaciones** elaborado por la **Superintendencia de Industria y Comercio**.

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

- ❖ COTIZACION No 1 (ver hoja 1 de Archivo adjunto de Excel)
  - ✓ La cotización allegada por la empresa **CVL INGENIERIA SAS identificada con NIT 900525406 – 5** fue recibida PLATAFORM SECOP II el día 27/09/2019 4:51, la cotización la cual fue avalada por el técnico el día 07/10/2019, se deja la salvedad que los valores cotizados en EXCEL obedecen a los relacionados en el archivo adjunto de Excel.
- ❖ COTIZACION No 2 (ver hoja 2 de Archivo adjunto de Excel)
  - ✓ La cotización allegada por la empresa **P B TOOLS LIMITADA identificada con NIT 830028717 – 5** fue recibida Correo electrónico el día 02/10/2019 a las 12:40, la cotización la cual fue avalada por el técnico el día 07/10/2019, se deja la salvedad que los valores cotizados en EXCEL obedecen a los relacionados en el archivo adjunto de Excel.
- ❖ COTIZACION No 3 (ver hoja 3 de Archivo adjunto de Excel)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá  
correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)





**El económico evaluador debe adjudicar los ítems principales y los opcionales de compra previa coordinación con el comité técnico evaluador y Gerente de Proyecto sin superar el presupuesto asignado, respetando la fórmula y los % del AIU e IVA.**

## DEMÁS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

PARÁGRAFO “SUGERIDO”: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

- ❖ **COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES** (ver hoja 6 de Archivo adjunto de Excel)
- ❖ **ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL** (ver hoja 7 de Archivo adjunto de Excel)

Con la información contenida en las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios, y que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- ✚ Menor valor cotizado.
- ✚ Promedio cotizaciones.
- ✚ Mediana entre cotizaciones.
- ✚ Media geométrica.
- ✚ Desviación entre menor y media.
- ✚ % Dispersión (desviación/promedio)

## CRITERIOS PARA ESTABLECEROS LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Los precios de referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

- ✓ Cuando la dispersión es menor del 30%, el criterio es el menor valor
- ✓ Cuando la dispersión es menor del 31%, el criterio es el Promedio

Con este análisis se concluye que no existen dispersiones significativas, para lo cual se tendrán como valores de referencia los que se encuentren ajustados a la realidad del mercado y a la necesidad de la unidad, los precios de referencia seleccionados cumple con todos los principios de la contratación, asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Para la determinación del precio de referencia, se tomó el criterio más favorable y real del mercado de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



conformidad con el conocimiento y estudio de mercado, los valores son avalados por el comité técnico, ya que son ellos los que tienen el conocimiento frente a este tipo de Prestación de servicios de esta manera poder optimizar los recursos dados para el presente proceso.

❖ **PRECIO DE REFERENCIA** (ver hoja 8 de Archivo adjunto de Excel)

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en el archivo adjunto (Documento de Excel) se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración.

Con ese estudio del mercado se analizó y se buscó dar pluralidad al proceso de selección abreviada de menor cuantía, asegurando que el valor de los servicios de mantenimientos (obra) a todo costo se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Lo anterior, de conformidad a la Directiva Ministerial 17 del 23 de abril de 2017 la cual señala en el literal d) Factores diferenciales de precio: Establecer criterios diferenciales de precio de conformidad con las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.

Se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para cada uno de los mantenimientos (obra) que se pretenden adquirir los valores fueron determinados con el comité técnico ya que se cuenta con la experiencia y conocimiento en el tipo de servicios que se pretende adquirir, en el estudio se contemplaron las siguientes variables:

- ✓ Precios
- ✓ Lugar de entrega
- ✓ Condiciones del mercado
- ✓ Competencia
- ✓ Forma de pago
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Valor del proceso
- ✓ Tiempo de entrega
- ✓ Garantías exigidas

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en la ficha técnica de los servicios a adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

❖ **CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD** (ver hoja 9 de Archivo adjunto de Excel)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

El cubrimiento de la necesidad es del 64% con una limitación 36%

**NOTA:** la administración se reserva el derecho de aumentar cantidades de las requeridas en la plataforma del SECOP II - CUESTIONARIO, de acuerdo con las necesidades planteadas en el estudio previo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA correspondiente para los ÍTEM que aplique de acuerdo a la norma vigente, ni el porcentaje establecido en el AIU.

Una vez determinado los valores de referencia fijados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, se determina que se cubre en un 64% la necesidad para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700.

Los precios unitarios de referencia quedan establecidos en el cuadro anterior más su componente de AIU (Administración 15% - Imprevistos 2% - Utilidad 5% e I.V.A 19%).

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”. Será hasta el presupuesto asignado es decir hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MTCE (\$253.000.000,00), Incluidos AIU E IVA**, toda vez que no se cumple 100% de la necesidad.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700.		CANT	VALOR DE REFERENCIA	NECESIDAD 100%		64% CUBRIMIENTO		36 % LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDADES DE LA NECESIDAD	VALOR 100% DE LA NECESIDAD PLANTEADA	CANTIDADES DEL CUBRIMIENTO	VALOR DEL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD VS PRESUPUESTO	CANTIDADES DE LA LIMITACION	VALOR DE LA LIMITACION DE LA NECESIDAD VS PRESUPUESTO	
<b>A. LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA</b>										
1	72103300	LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA	1	\$8,000,000.00	1	\$ 8,000,000.00	0	\$0.00	1	\$8,000,000.00
<b>B. ADECUACION CUBIERTA</b>										
2	72103300	REEMPLAZO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO SÁNDWICH Y	1	\$70,675,745.22	1	\$ 70,675,745.22	0	\$0.00	1	\$70,675,745.22



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700".

		CUBIERTA TRASLUCIDA							
<b>C. ADECUACION SISTEMA ELECTRICO</b>									
3	72103300	ADECUACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL PARA CMM T700	1	\$157,284,908.90	1	\$ 157,284,908.90	1	\$157,284,908.90	0 \$0.00
<b>D. ADECUACION CARPINTERIA METALICA</b>									
4	72103300	REPARACION Y ADECUACION PUERTAS PERSIANAS ENTRADA UNIDADES DE TRABAJO Y PUERTAS AREAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	\$27,502,455.07	1	\$ 27,502,455.07	0	\$0.00	1 \$27,502,455.07
<b>E. ADECUACION Y MANTENIMIENTO MUROS</b>									
5	72103300	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS	1	\$33,815,424.08	1	\$ 33,815,424.08	1	\$33,815,424.08	0 \$0.00
>>>>>>> A I U <<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES				\$297,278,533.26		\$ 297,278,533.26		\$ 191,100,332.98	\$ 106,178,200.28
Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X 15 %)			15%	\$ 44,591,779.99	15%	\$ 44,591,779.99	15%	\$ 28,665,049.95	\$ 15,926,730.04
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X 2%)			2%	\$ 5,945,570.67	2%	\$ 5,945,570.67	2%	\$ 3,822,006.66	\$ 2,123,564.01
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X 4 %)			5%	\$ 14,863,926.66	5%	\$ 14,863,926.66	5%	\$ 9,555,016.65	\$ 5,308,910.01
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)			19%	\$ 2,824,146.07	19%	\$ 2,824,146.07	19%	\$ 1,815,453.16	\$ 1,008,692.90
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>				\$365,503,956.65	100%	\$ 365,503,956.65	64%	\$ 234,957,859.40	\$ 130,546,097.25

**DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS PRINCIPALES Y LOS OPCIONALES DE COMPRA**

No	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
<b>ADQUISICION DE ITEMS PRINCIPALES</b>			
3	ADECUACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL PARA CMM T700	1	VG



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS	1	VG
<b>OPCIONALES DE COMPRA</b>			
1	REPARACION Y ADECUACION PUERTAS PERSIANAS ENTRADA UNIDADES DE TRABAJO Y PUERTAS AREAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	VG
2	REEMPLAZO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO SÁNDWICH Y CUBIERTA TRASLUCIDA	1	VG
4	REPARACION Y ADECUACION PUERTAS PERSIANAS ENTRADA UNIDADES DE TRABAJO Y PUERTAS AREAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	VG

**NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

NOTA 1: La Oferta económica no debe superar el valor unitario de referencia ni los porcentajes de (AIU E IVA) sin sobrepasar los establecidos por la entidad so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

NOTA 3: NO se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado

NOTA 5: El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos de ley.

NOTA 6: la evaluación del precio y asignación de puntaje económico se efectuará sobre el valor total de la oferta

NOTA 7: NO se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la calificación y la adjudicación serán total.

NOTA 8: Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al proyecto.

NOTA 9: Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien y/o servicio no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

NOTA 10: la administración se reserva el derecho de aumentar cantidades de las requeridas en la plataforma del SECOP II – CUESTIONARIO (Opcionales de compra), de acuerdo con las necesidades planteadas en el estudio previo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Nota 11: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Nota 12: El económico evaluador debe adjudicar los ítems principales y los opcionales de compra previa coordinación con el comité técnico evaluador y Gerente de Proyecto sin superar el presupuesto asignado, respetando la fórmula y los % del AIU e IVA.

**PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que son necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores. El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

**6. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar diligenciando para el efecto el Formulario dispuesto en el formulario “MANIFESTACIONES DE INTERES”, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se utilizará el siguiente mecanismo de ponderación de oferta para asignar tanto el puntaje como determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, POR CUANTO DURANTE LA PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGOS, NO HUBO MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR, POR TANTO, NO SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

**6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

### 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- FORMULARIO

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

### 6.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.3.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### 6.1.3.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que Conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL**

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

### 6.1.3.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal “a”.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta la CENAC AVIACIÓN aceptará documentos en copias simples.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país. Acreditación.

Nota 3: En caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el título VIII Libro segundo del código de comercio (Arts. 469 y s.s.). Constitución y/o radicación del trámite de constitución deberá acreditarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto de adjudicación, previo a la suscripción del contrato, so pena de su revocatoria. Igualmente esta condición es aplicable a la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas. Las señaladas en el anexo correspondiente.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación “Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.”

“Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Así mismo en el numeral IV “Sobre las sociedades extranjeras” de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: “Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia.”

En caso de aplicar en los casos señalados por Colombia Compra Eficiente para la obligatoriedad de constituir sucursal en Colombia se deberá diligenciar el **FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

c) Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción está en trámite, sin perjuicio que, para el momento de la adjudicación, el RUP, deba encontrarse en firme.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el “Orden de Elegibilidad” del presente proceso.

### **APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

## **CONSULARIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados

o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

## **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, el proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser **oficial para el oferente en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille: traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de ofertar.**

## **DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO**

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### 6.1.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proceso contractual.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.

i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

### **6.1.3.5 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Para persona natural que ejerza una profesión liberal, que para el caso de este proceso, debe atenderse al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, en especial en el artículo No 6 que cita:

“ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

PARÁGRAFO. En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certificado de vigencia.

NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-570 de 2004, en el entendido de que los profesionales de disciplinas relacionadas con la ingeniería que cuenten con consejos profesionales propios deberán inscribirse y obtener la matrícula ante estos consejos, después de pagar los derechos

respectivos, mientras estos consejos no sean eliminados o modificados por el Legislador, a iniciativa del Gobierno.”

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país.”

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional y registro único tributario.

#### 6.1.3.6 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Se podrán presentar para el presente proceso siempre y cuando se cumpla la totalidad de las exigencias de la Ley 80 de 1993, y demás requisitos prescritos en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

En el evento de no cumplir con los requisitos de la Ley 80 de 1993, la participación de las entidades sin ánimo de lucro estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, artículo 2º, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, así:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

- a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
- b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás

eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

#### 6.1.3.7 SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 “... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.”
- b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

#### 6.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del

Ejército, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

- a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.
- b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENACAVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

#### 6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

#### 6.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

6.2 Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

6.3 Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.

6.4 La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENACAVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



#### 6.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

#### 6.1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

#### 6.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



De conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular 13 de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisibles que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

**NOTA No. 1:**

**TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS O NOVEDADES QUE LOS PROPONENTES PRETENDAN ACREDITAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEBERÁN ESTAR EN FIRME ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. LAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE, SE ENTENDERÁN COMO MEJORA DE LAS OFERTAS SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.**

**6.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatara que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

**6.1.11 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMULARIO**

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal,



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

#### **6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.**

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

#### **6.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”**

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

#### **6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

#### **6.1.15 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



### 6.1.16 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés, será presentada por las personas interesadas en participar en este proceso de selección, a través de la plataforma del SECOP II en el portal [www.colombia.gov.co](http://www.colombia.gov.co), la manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta. Se debe hacer teniendo en cuenta la GUIA RAPIDA PARA MANIFESTAR INTERES A TRAVES DEL SECOP II

Cuando se trata de empresa extranjera, ésta se deberá presentar a través del apoderado legalmente constituido en Colombia.

Quedando así desde el principio en aras de la publicidad, la igualdad material y las buenas practicas dentro de la contratación pública, identificado plenamente los posibles proponentes.

1. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015, el procedimiento para la

selección abreviada de menor cuantía se resume en: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en el Formulario Manifestación de Interés.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

El sorteo se realizará por el mecanismo de fichas, así:

- El sorteo se realizará en la audiencia de adjudicación con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.
- Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la ficha con el número mayor.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

**Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

**EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.**

El oferente plural deberá manifestar interés de conformidad con los términos establecidos en “LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II” y observar lo dispuesto en la “GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II” [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO [INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO](mailto:INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO) SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

**6.1.17 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES**

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de

(10) diez, la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

En el caso de no surtir el sorteo, con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

El sorteo de consolidación de posibles oferentes, se realizará por el sistema de balotas de la siguiente manera:

El día y hora señalado en el cronograma del proceso, los posibles oferentes que hayan manifestado su intención de participar en el presente proceso, se registrarán (representante legal o apoderado) en la planilla destinada para tal fin en estricto orden de llegada a la audiencia, en tal registro se le asignará un número que será el de la balota que lo identifica en el sorteo.

Las fichas serán numeradas en la misma cantidad de los participantes en el sorteo de consolidación y se depositarán en presencia de todos los asistentes en una bolsa que impida su visibilidad.

En el orden en el que quedaron inscritos en la planilla cada posible oferente sacara una balota hasta que se completen los diez (10) posibles oferentes.

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el SECOP II.

NOTA 1. El interesado deberá presentarse a la guardia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN, previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso. En ningún



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



caso el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, se hará responsable del retraso en la entrada de algún interesado, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

NOTA 2. A los oferentes que no asistan a la audiencia, se les nombrará un representante por parte de la administración a efectos de llevar a cabo el sorteo.

NOTA 3. Pueden participar en el sorteo los representantes legales de los oferentes que manifestaron interés o en su defecto sus delegados condición que se acreditara mediante le presentación de la autorización suscrita por el representante legal.

NOTA 4. En caso de realizase sorteo el oferente deberá tener en cuenta el **ANEXO DE PROTOCOLO ACCESO DE OFERENTES Y EMPRESAS A LAS INSTALACIONES DE LA CENAC AVIACIÓN**

#### **6.1.18 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)**

La CENACAVIACIÓN verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

#### **6.1.19 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

#### **6.1.20 VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la CENAC DE AVIACIÓN, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si el proponente a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

#### **6.1.21 ADJUNTAR A LA OFERTA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP” del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a

celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estas inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”.

**6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN**

La verificación técnica se efectuará sobre la oferta que presente el PROPONENTE, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones establecidas en el presente Estudio Previo, así como en el pliego de condiciones.

**6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del Comité Técnico Evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

**6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

**6.2.1.1.1 EXPERIENCIA TECNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta igualmente será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el formulario, del pliego de condiciones “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

a). El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE E DIFICIO
72000000	72100000	72103300	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72000000	72150000	72151500	72151511	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

#### 6.2.1.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros. Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea o esté directamente relacionado con el objeto proceso, donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto ASIGNADO

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

#### 6.2.1.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.**

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditará mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea o esté directamente relacionado con el objeto proceso, donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado, la experiencia en moneda diferente al peso colombiano deberá ser equivalente a este valor y se realizará la conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).**

Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: el documento expedido en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación

La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

#### **6.2.1.1.4ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes acreditara mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea o esté directamente relacionado con el objeto proceso, donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto oficial.

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC

AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Nota 7: el documento expedido en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación

Nota 8: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

## 6.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

### 6.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

### 6.2.2.2. GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida debe ser por un término no inferior a dos (2) años a partir del recibo a satisfacción de la entrega total y debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la realización del mantenimiento.
2. Que ampare la calidad del servicio.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC DE AVIACION a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Para el mantenimiento de obra es por un término no inferior a cinco (5) años (estabilidad y calidad de la obra), contados desde el momento de la recepción a satisfacción del mantenimiento.
5. Los bienes para la realización del objeto del contrato deben ser de óptima calidad y en condición nuevos, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos, así mismo la mano de obra debe ser certificada, con el fin que se genere un trabajo de calidad.
6. Las garantías deben cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



NOTA 1: Todos los costos que implique el cambio de bienes que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios.

NOTA 3: Esta garantía debe ser aportada por el contratista en documento independiente debidamente suscrito por el Representante Legal.

### 6.2.2.3. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los trabajos de mantenimiento, adecuación y remodelación de los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá corregirlo en un término no mayor cinco (5) días hábiles, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

**NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.**

**EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.COSIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**

### 6.2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

#### 6.2.3.1PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA –FORMULARIO.

El inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece: “En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

- (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas
- (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo

beneficio.

Esta condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado obtendrá un máximo de 30 Puntos, que equivalen al 7% en la plataforma del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Por lo cual, el oferente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje adicional señalado en el presente numeral, deberá proveer a la administración todos o algunos de los ponderables solicitados y obtendrá el puntaje de acuerdo a su ofrecimiento.

El seguimiento y control de esta condición técnica adicional, estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución. Los aspectos objeto de ponderación son:

### **PONDERACIÓN TÉCNICA**

El proponente deberá presentar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde relacione los **ADICIONALES PONDERABLES** requeridos, los cuales son **FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** y no tendrán costo alguno para la entidad.

<b>Numero</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	El contratista que sin costo adicional Suministre, instale el montaje de un sistema hidroneumático completo para atender el área de lavado de componentes especiales. Incluye filtros para tratamiento de agua potable, tanque hidroflo de diafragma en fibra de vidrio capacidad 300 Litros / 80 a 160 PSI, sistema eléctrico con tablero de control y potencia.2 electrobombas capacidad 3.0 HP - 220 V - 3450 RPM, - 3 F - lianas hidráulicas sus partes y accesorios, 100 mts de red hidráulico de ½” a los puntos de servicio, 2 flotadores eléctricos x 15 metros cada uno, accesorios HG entre bomba y tanque ubicado en el mismo sector del taller	30

**NOTA: EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO](mailto:INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO) SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**

#### **6.2.3.2 EVALUACION LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional” (FORMULARIO)**

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 “Existencia de trato nacional” y 151 “Incentivos en la contratación pública” del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionarán los siguientes porcentajes:

- Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems ofertados de los bienes y/o servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales

- Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

La Ley 816 de 2003 se aplicará sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional.

En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario correspondiente a “Protección a la Industria Nacional”, el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada** sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Nota 1: Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.

Nota 2: El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales: sean estos de producción nacional, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

origen, o sean estos con reciprocidad, deben:

a) **Para los bienes de producción nacional el proponente** debe indicar dicha calidad, el oferente aportará documento independiente bajo la gravedad de juramento suscrito por el representante legal en que manifieste la calidad de productor nacional o de distribuidor y/o comercializador avalada por productor nacional.

b) **Para los bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, El proponente** debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y deberá describir los siguiente: (i) Número y fecha del Tratado; (ii) Objeto del Tratado; (iii) Vigencia del Tratado, y (iv) Proceso de selección al cual va dirigido, so pena de no otorgar puntaje.

c) **Para los bienes y/o servicios con reciprocidad, el interesado** deberá acreditar las condiciones del trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, la información correspondiente podrá ser verificada en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación” de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos.](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)

[comerciales\\_web.pdf](http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=5398) y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=5398,](http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=5398) información que deberá ser verificada por el comité técnico evaluador.

Nota 3: Es de advertir que el presente proceso no obstante ser una adjudicación total o parcial (por ítem) (según aplique), (y cuando conste de varios ítems), sobre los cuales se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20% como el máximo puntaje a obtener (100%).

Nota 4: Para el caso de SERVICIOS de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento y diligenciar el formulario So pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los bienes y/o servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

**LA PONDERACIÓN DE LEY 816 SERÁ EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR NOTA: EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**

#### **CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD**

La CENACAVIACIÓN otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el litera b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y/o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

1. La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### Instrucciones para los Proveedores

\*En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país y sigue lo descrito en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II

Este Protocolo de Indisponibilidad será de uso obligatorio a partir del 19 de noviembre de 2018.

Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad...

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, NIT o cedula del proveedor. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre.

### **6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

#### **6.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACION verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

- a. Certificación Bancaria, expedida por la entidad respectiva e Información Beneficiario Cuenta SIIF (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).
- b. Información Financiera: Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; información financiera a 31 de diciembre 2018 y en firme para el día del cierre del proceso y para oferentes extranjeros Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia).

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

#### **6.3.2 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”, diligenciada en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores a los precios establecidos como “precios de referencia”.

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica.
- Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJERCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias con la aproximación a dos (2)



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base, es decir antes de IVA del bien o servicio incluido en la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II (siendo la lista de precios en SECOP II los valores finales ofertados que tendrá en cuenta la entidad) Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los PRECIOS DE REFERENCIA y % de AIU.

- **El económico evaluador debe adjudicar los ítems principales y los opcionales de compra previa coordinación con el comité técnico evaluador y Gerente de Proyecto sin superar el presupuesto asignado, respetando la fórmula y los % del AIU e IVA.**

### 6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas.

Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberá aportar el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en firme para la fecha del cierre; información financiera a 31 de diciembre de 2018.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6° Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

Para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia los Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros).

Se efectuará una verificación financiera, organizacional y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos establecidos en el presente capítulo.

#### A. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del

pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al

M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.

**□ INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada

## **B. INFORMACIÓN FINANCIERA**

- **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP” del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”.

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.”

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificarán los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme para antes de la fecha de adjudicación del presente proceso.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

AVIACIÓN puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Para las empresas de economía mixta se deberá aportar los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, así como las notas, dictamen y certificación de los estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

**□ EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:**

**OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:** En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.”, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta. Para las empresas extranjeras que hayan obtenido extensión del plazo o prórroga para la presentación de los estados financieros, deben aportar junto con la propuesta los documentos que así lo demuestren y con ello los últimos estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corrientes, no corrientes y total **PASIVOS:** Corrientes, no corrientes y total del **PATRIMONIO**, en las cuentas que lo conforman.

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal ó apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Así mismo, requerir las



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado ó de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se aclara que los documentos apostillados y las traducciones al español deben seguir lo señalado por la guía de Colombia compra eficiente, los documentos en idioma extranjero deberán presentarse junto con la oferta en traducción simple y si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la correspondiente traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Certificación o Dictamen de Auditoría Externa del País del Proponente, de los estados financieros, debidamente firmado, sólo se aceptará “dictamen limpio”.

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano.

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando la Administración en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la Administración puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoría externa certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado. NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

**EMPRESA SUBSIDIARIA O FILIAL** En el evento que el oferente se presente como subsidiaria o filial de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 de la ley 222 de 1995 (que modificó el Código de Comercio) y lo establecido en el artículo 35 de la citada ley, podrá presentar la información financiera de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente.

NOTA: La acreditación, presentación y verificación de la información financiera de las subsidiarias o filiar será conforme a los requisitos establecidos en el literal B numerales 1 y 2 del presente capítulo, es decir según su condición oferentes nacionales con sucursal en Colombia o los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

**C. Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente.**

- Se deberá diligenciar el Formulario No. 3 “Acreditación Capacidad Financiera y de organización del Oferente”, teniendo en cuenta que la información financiera allí consignada debe ser correlativa con la establecida en el literal B del presente proceso, con corte 31 de diciembre de 2018.
- Cuando el proponente sea de origen extranjero, éste FORMULARIO deberá ser diligenciado por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra, en el mismo se debe diligenciar la información financiera correspondiente a los estados financieros con el último periodo contable.
- En caso de oferentes nacionales, este formulario debe ser firmado por el representante legal, el contador que preparo y elaboro los Estados Financieros y el revisor fiscal o contador público independiente que los dictaminó o auditó, en el mismo se debe diligenciar la información financiera correspondiente al RUP con corte 31 de Diciembre de 2018.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



#### NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

✓ En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el formulario “Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente”, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del consorcio) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio, descritos en los numerales anteriores.

✓ En el evento en que el proponente sea una unión temporal se deberá diligenciar el “Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente” de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal, descritos en los numerales anteriores.

#### EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Se deberá diligenciar el Formulario “Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente”, únicamente por los OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA teniendo en cuenta que la información financiera allí consignada debe ser correlativa con la información financiera correspondiente a los estados financieros con el último periodo contable de conformidad con el literal B del presente.

Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### 6.3.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

#### INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

### INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA LAS ENTIDADES ESTATALES

Pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

- ✓ **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente - Pasivo corriente Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

- ✓ **PATRIMONIO** Activo total - Pasivo total Mide la cantidad de recursos propios del proponente.

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

### INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

- ✓ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- ✓ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se realizó la consulta de los indicadores financieros del sector de Servicio en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM y en el Portal de información empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades, en el cual se discrimina este sector objeto de análisis en el presente proceso como se puede ver en las imágenes a continuación:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



## ANALISIS, DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Para el presente proceso, se realiza el análisis de la información financiera encontrada en el Portal de información empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades a corte 2018

### MACRO SECTOR: CONSTRUCCION

### SECTOR ECONOMICO: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

**ACTIVIDAD ECONOMICA:** Varias Act. Económicas

La información encontrada corresponde a 107 empresas.

Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4

## Consulta Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica

En esta sección usted podrá consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 4 años.

\* Campos obligatorios

<b>Corte Estatutario</b>	2018-12-31	*	<b>Número de Sociedades</b>	107
<b>Macro Sector</b>	CONSTRUCCION		<b>Región</b>	REGION CENTRO ORIENTE
<b>Sector Económico</b>	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA		<b>Departamento</b>	BOGOTA D.C.
<b>Actividad Económica</b>	Seleccione un valor		<b>Ciudad/Municipio</b>	BOGOTÁ, D.C.

Descargar Todos Los Reportes 

Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4

		CONSTRUCCION
		2018
		2018-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos corrientes [sinopsis]		
	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$155,346,013
	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$559,369,927
	Inventarios corrientes	\$310,032,107



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Activos por impuestos corrientes, corriente	\$60,910,604
Activos biológicos corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor	\$0
Activos biológicos corrientes, al valor razonable	\$0
Otros activos financieros corrientes	\$151,399,550
Otros activos no financieros corrientes	\$43,617,431
Activos corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	\$0
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	\$1,280,675,632
Activos corrientes totales	\$1,280,675,632
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	\$0
<b>Activos no corrientes [sinopsis]</b>	
Propiedad de inversión	\$3,052,292
Propiedades, planta y equipo	\$383,368,077
Propiedades de inversión al costo menos depreciación acumulada y deterioro	\$7,670,028
Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados	\$34,421,250
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$14,090,202
Plusvalía	\$0
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	\$44,028,766
Activos biológicos no corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro del valor	\$356,558
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	\$46,941,064
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	\$5,686,414
Activos biológicos no corrientes, al valor razonable	\$0
Activos por impuestos diferidos	\$35,728,699
Activos por impuestos corrientes, no corriente	\$2,072,575
Inventarios no corrientes	\$9,728,429
Otros activos no financieros no corrientes	\$20,010,411
Otros activos financieros no corrientes	\$42,656,911
Total de activos no corrientes	\$649,818,935



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	\$7,259
<b>Total de activos</b>	<b>\$1,930,494,567</b>
<b>Patrimonio y pasivos [sinopsis]</b>	
<b>Patrimonio [sinopsis]</b>	
Capital emitido	\$160,797,535
Prima de emisión	\$61,168,009
Acciones propias en cartera	\$0
Inversión suplementaria al capital asignado	\$318,310
Otras participaciones en el patrimonio	\$41,438,783
Superavit por revaluación	\$77,015,381
Otras reservas	\$106,424,529
Ganancias acumuladas	\$299,319,657
<b>Patrimonio total</b>	<b>\$746,482,204</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>\$1,930,494,567</b>
<b>Pasivos [sinopsis]</b>	
<b>Pasivos corrientes [sinopsis]</b>	
Provisiones corrientes [sinopsis]	\$145,870,146
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$328,500,496
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	\$69,583,016
Otros pasivos financieros corrientes	\$349,597,121
Otros pasivos no financieros corrientes	\$152,253,792
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	\$405,618,467
Total pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	\$377,352,074
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	\$0
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<b>\$782,970,541</b>
<b>Pasivos no corrientes [sinopsis]</b>	
Provisiones no corrientes [sinopsis]	\$8,873,248
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	\$162,126,162
Pasivo por impuestos diferidos	\$10,040,703
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente	\$2,467,450
Otros pasivos financieros no corrientes	\$209,284,744



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Construcción S.A. S.M.

**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**



Otros pasivos no financieros no corrientes	\$106,428,932
Total de pasivos no corrientes	\$401,041,822
Total pasivos	\$1,184,012,363

CUENTAS	PROMEDIO DE INDICADORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1,280,675,632.00
ACTIVO TOTAL	\$ 1,930,494,567.00
PASIVO CORRIENTE	\$ 782,970,541.00
PASIVO TOTAL	\$ 1,184,012,363.00
TOTAL PATRIMONIO	\$ 746,482,204.00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 299,319,657.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 349,597,121.00

INDICADOR	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ	1.64
NIVEL DE COBERTURA DE INTERESES	0.86
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	61%
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	40%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	16%

Según el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Versión M-DVRHPC-04 “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes.

Para el presente proceso, se realiza el análisis de la información financiera con corte 31 de diciembre de 2017, a 2 proveedores (suscritos e interesados en la plataforma de SECOP II)

Existe un de gran número de empresas que pueden participar en el proceso evidenciando que cada uno de los parámetros analizados anteriormente tiene relación a los indicadores establecidos en el presente estudio y con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes.

INF FINANCIERA 31/12/2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

	1	2	3	4	5	6	7	
INDICADOR	PROMEDIO SECTOR	CVL INGENIERIA SAS	PB TOOLS LIMITADA	CONSORCIO DE AULAS	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	INGMACOL	PROCESO 329-13/09/2019	INDICADORES PARA PRESENTE PROCESO 367-2019
INDICE DE LIQUIDEZ	1.64	8.25	2.28	26.3	79,32	5,62	1	1.7
NIVEL DE COBERTURA DE INTERESES	0.86	INDETERMINADO	INDETERMINADO	62,56	11,16	281,28	1	2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	61%	36%	36%	3%	4%	14%	60%	60%
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	40%	8%	12%	12%	9%	10%	>=5%	>=7%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	16%	5%	8%	12%	9%	12%	>=2%	>=5%

**NOTA:** el comité económico estructurador teniendo en cuenta los indicadores del sector, así como los de la empresa que participan en el estudio de mercado y establece un análisis que no desconoce los indicadores establecidos por las empresas que participan en el estudio de mercado, todo esto con el fin que los expuestos anteriormente puedan salvaguardar el proceso y que las empresas tengan un musculo financiero sólido.

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.

Los indicadores dan cumplimiento a las exigencias económicas de la entidad y permiten la participación de los interesados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación. Así mismo con ellos se busca tener pluralidad de oferentes en el presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Índice de liquidez	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	La capacidad de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor que 1.7, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

>=1.7		sus obligaciones.
Nivel de endeudamiento <= 60%	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus obligaciones.	Se recomienda que este nivel sea menor e igual que el 60% un nivel aceptable para las condiciones del mercado.
Razón de cobertura de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 2 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.
>=2		
<b>CAPACIDAD FINANCIERA INDICADORES ADICIONALES</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
Capital de Trabajo >= 100 % del valor total del presupuesto asignado	Se verifica el capital de trabajo con relación del valor total del presupuesto asignado, con el fin de garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual.	La capacidad de la empresa, debe ser igual o mayor al 100%. Se requiere este porcentaje buscando mayor participación de los oferentes y teniendo en cuenta la forma de pago establecida para el proceso.
Capacidad Patrimonial =>100% del valor presupuesto asignado	Se verifica la capacidad patrimonial con relación al del valor total del presupuesto asignado selección, para garantizar que, en caso de incumplimiento, el contratista pueda responder con su patrimonio. Con lo anterior se mide la cantidad de recursos propios del proponente con lo cual también se puede asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Se requiere este porcentaje buscando mayor participación de los oferentes y teniendo en cuenta la forma de pago, plazo de ejecución establecida para el proceso.
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
Rentabilidad de patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio,	Este indicador debe ser mayor o igual que 7%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



>=7%	mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Rentabilidad del activo	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Este indicador debe ser mayor o igual que 5%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.
>=5%		
Capacidad Residual	La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.	La capacidad residual o K de contratación a acreditar por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá ser mayor o igual a > al presupuesto ASIGNADO

Teniendo en cuenta lo anterior, los indicadores financieros a solicitar se encuentran justificados, además fueron ajustados para garantizar el sostenimiento del proceso.

### 6.3.3.1. INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### 6.3.3.1.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP (*PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA*), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (*OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA*).

#### A) INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 1.7

**NOTA 1:** Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes con base en el porcentaje de participación de cada integrante del CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 1.7

**NOTA 1:** Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

## B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVOTOTAL}}{\text{ACTIVOTOTAL}} \times 100$$

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual ( $\leq$ ) al 60%

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100) con base en el porcentaje de participación de cada integrante del CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual ( $\leq$ ) al 60%.

## C). RAZÓN DE COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

UTILIDAD OPERACIONAL > 2 VECES  
GASTOS FINANCIEROS

Nota: cuando el oferente reporte Gastos de interés cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Interés, entendiéndose que cumple con el mismo.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 2

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses (\*) con base en el porcentaje de participación de cada integrante del CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.. La razón de cobertura acreditada por el oferente deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 2.

**NOTA:** Para el cálculo de este indicador, en caso que el Gastos de intereses (\*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

### 6.3.3.1.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

#### D) CAPITAL DE TRABAJO:

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

#### CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 100% del valor total del presupuesto ASIGNADO para el proceso.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos con base en el porcentaje de participación de cada integrante del CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, y éste deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 100% del valor total del presupuesto oficial para el proceso.

#### CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

La capacidad patrimonial del proponente deberá ser igual o superior al 100% del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La capacidad patrimonial del proponente se calculará teniendo en cuenta el total del patrimonio del proponente. La información Financiera que se utilice para establecer La capacidad patrimonial para los oferentes nacionales



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



y extranjeros deberá corresponder a la solicitada en la “Información Financiera” del presente proceso. La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará también mediante el diligenciamiento del Anexo N° 2 “Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial del Proponente”, que se encuentra incluido en el pliego de condiciones y se verificará con el RUP y/o estados financieros cuando aplique.

### 6.3.3.1.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (**PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP, son los siguientes:

#### E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año. La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

#### PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (>) a 7%

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado multiplicado por cien (100) con base en el porcentaje de participación de cada integrante del CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.. La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deberá ser mayor o igual (≥) a 7%

#### F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del activo =  $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$

#### **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 5%

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la fracción de: la sumatoria o porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, con base en el porcentaje de participación de cada integrante del CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deberá ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 5%.

#### **A. CAPACIDAD RESIDUAL**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la G-VCRP-02 “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”, del portal de Colombia Compra Eficiente, se establece la capacidad residual del proceso de contratación y el método de verificación y cálculo de este indicador para todos y cada uno de los proponentes así:

#### **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial (\$253.000.000,00) - Anticipo o pago anticipado Capacidad Residual del Proceso de = (\$253.000.000,00) - 0 = (\$253.000.000,00)

**CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN = (\$253.000.000,00)**

#### **ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

### **CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left( \frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

**Nota: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. (Ver Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública)**

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



- **Anexo A - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Oferente \_\_\_\_\_

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
<b>TOTAL</b>		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

**Firma representante legal del Oferente**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

- **Anexo B - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Oferente \_\_\_\_\_

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

**Firma representante legal del Oferente**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**Firma representante del auditor o revisor fiscal**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

**Nota 1: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.**

- **Anexo C - LISTA DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (diligenciar por cada contrato)**

DATOS CONTRATO No. _____	
Plazo	
Valor	
Fecha de inicio	
Porcentaje de participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	
Días ejecutados	
Días por ejecutar a la fecha de terminación	
¿Se encuentra suspendido?	

**NOTA:** Todos los demás apartes de la guía relacionada, pueden ser consultados en el portal de Colombia Compra Eficiente, G-VCRP-02 “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública:

Fuente: ([http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_guiaresidual\\_v02\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf))

NOTA: Todos los demás apartes de la guía relacionada, pueden ser consultados en el portal de Colombia Compra Eficiente, G-VCRP-02 “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública:

**PROPONENTES EXTRANJEROS**

En caso de presentarse un proponente extranjero sin sucursal en Colombia Deberá acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados
- la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

Para efecto de cumplimiento de la capacidad de contratación se tendrá en cuenta el aplicativo de Capacidad Residual puesto a disposición por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 03/14/2018; en Excel llamado “Aplicación para establecer la Capacidad Residual”, todo esto con la finalidad de verificar la Capacidad Residual, acreditada por los oferentes. Esta aplicación se puede descargar en <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

### **6.3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN**

La calificación económica se realizará con base en la información consignada en el “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”. CUESTIONARIO –PLATAFORMA SECOP II

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en el formulario “valoración de la propuesta económica”.

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el formulario “Valoración de la oferta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, realizará las correcciones



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales, considerando el valor unitario inmodificable.

Las ofertas serán evaluadas antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad, siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.

Para determinar el puntaje a cada una de las empresas se procederá así:

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 300 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Media aritmética
De 0,25 a 0,49	2	Media aritmética alta
De 0,50 a 0,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

NOTA: Se aclara que la TRM utilizada para la evaluación será la anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, esta se establece de acuerdo con el cronograma determinado en el pliego de condiciones definitivo independiente de las adendas al cronograma que se presente por contingencias presentadas en el periodo de evaluación.

1. Media aritmética



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i$  = [Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - 2 (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media aritmética alta



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Media geométrica con presupuesto oficial

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{a } G_{PO} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



4. Menor valor

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: Parámetros contenidos en el formato publicado por Colombia Compra Eficiente - Pliego de condiciones tipo para contratos de obra pública, numeral VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación – A. Factor Económico –Métodos de Evaluación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica, y se procederá a verificar de la siguiente manera:

Que el AIU no sea superior al 22% de acuerdo a los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica

Que el porcentaje de imprevistos del AIU no sea superior al 2%, que el % de administración no supere 15% y el porcentaje de utilidad no supere 5%. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.

□ La Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial,



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

establecido en la Propuesta Económica y se procederá a verificar de la siguiente manera.

□ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

- ✓ No se aceptan costos adicionales a los establecidos en LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA- CUESTIONARIO- SECOP II
- ✓ Solo se aceptan ofertas en Pesos Colombianos y se pagará el contrato resultante en PESOS COLOMBIANOS, el NO cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- ✓ La evaluación y puntuación económica de las ofertas se realizará antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- ✓ IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ En la propuesta se debe precisar a qué régimen pertenecen (Simplificado o Común) para efectos de liquidar el IVA.
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la prestación del servicio, deberán ser cubiertos por el contratista.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN**

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se utilizará el siguiente mecanismo de ponderación de oferta para asignar tanto el puntaje como determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Esta evaluación, se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en la “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” = CUESTIONARIO plataforma SECOP II.

En caso que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” CUESTIONARIO.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

**NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO [INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO](mailto:INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO) SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**

## 7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados, conforme a la matriz que de ello existe en la CENAC AVIACIÓN.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en el presente proceso.

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico adicional y el apoyo a la industria nacional ó componente Nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION	HABILITADO / NO HABILITADO
PONDERACIÓN TÉCNICA	30 PUNTOS EQUIVALENTE AL 7 % EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS – MENOR PRECIO TOTAL	300 PUNTOS EQUIVALENTE AL 76% EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
<b>SUBTOTAL</b>	<b>330 PUNTOS</b>
LEY 816 DE 2003	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems y proporcional aplicando regla de tres a los bienes y/o servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales</li> <li>- EQUIVALENTE AL 17 % EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II</li> </ul>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

	- Hasta el 10% para bienes y/o servicios del puntaje total de los ítems y proporcional aplicando regla de tres a los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.
--	--

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico adicional y el apoyo a la industria nacional o componente Nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico adicional y el apoyo a la industria nacional o componente Nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

### **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas ( $\sum$  Propuesta Económica + Factor Técnico+ Apoyo a la Industria Nacional) mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente. Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, previa recomendación por parte del gerente del proceso, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015

y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

RIESGOS TÉCNICOS

No.	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PRE CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES REALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO, RECEPTOR Y /O EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	LA NO EXPERIENCIA EN LA DEL OFERENTE EN EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECIFICAS	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS RESTRICCIONES DE INGRESOS AL CANTÓN DE TOLEMAIDA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DEL MATERIAL Y PERSONAL	LA PERDIDA DESTRUCCIÓN DETERIORO Y ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESOS HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EN LA VISTA TÉCNICA POR PARTE DE LOS OFERENTES Y/O EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESOS PRE CONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PARÁLISIS DEL CONTRATO Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTO Y/O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	3	3	3
IMPACTO	4	4	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	7	8	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100 COMITÉ	CENAC AVIACIÓN	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VISITA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS BORRADORES DEL PLIEGO	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE COMERCIO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA
IMPACTO	1	1	1	1
PROBABILIDAD	1	1	1	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
¿CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ESTUDIO DEFINITIVOS	CRONOGRAMA PRE CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PLIEGOS DEFINITIVOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O BIENES	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O BIENES
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA	CON LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍAS TÉCNICAS PARTE DEL CONTRATISTA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA
	POROSIDAD CUANDO	APROBACIÓN DE PLIEGOS	APROBACIÓN POR PARTE DEL CENAC	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

**RIESGOS ECONÓMICOS**

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONOMICO	ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN ( que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO REALIZAR EL PAGO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PROBABILIDAD	2	2	1	1	1
IMPACTO	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2	2	2



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

N°		1	2	3	4	5
CATEGORÍA		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CONCILIACION CON EL CONTRATISTA MIENTRAS SE SITUAN LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS	REEVALUAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y A SU VEZ GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA CENAC AVIACIÓN	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR DE LA CENAC AVIACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO	AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



Icontec

**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Nº	1	2	3	4	5	
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA CENAC AVIACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	ETAPA PRECONTRACTUAL

**RIESGOS JURÍDICOS**

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY.	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODO EL PROCESO CONTRACTUAL	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INHABILIDAD DEL OFERENTES	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
PROBABILIDAD	2	1	1	2
IMPACTO	1	1	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ESTRUCTURADOR	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA.	ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	2
	2	2	2	3
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR-EVALUADOR-GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EN EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE ALGUNA FALCENCIA O FALTA DE CLARIDAD EN EL PROCESO	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INVITACIÓN PUBLICA	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA Y DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	ETAPA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**9.0 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en el presente proceso y al Oferente con quien se celebre el contrato se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:..

GARANTÍAS
Garantía de seriedad de la oferta: su valor debe ser del 10% del valor de la oferta presentada En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá a partir del acta de recibo a satisfacción, y un (1) años más.
Responsabilidad Civil Extra-Contractual: Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución.
Estabilidad y calidad de la obra: Su cuantía será equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de (05) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

**ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:** EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

**LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.

**COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

#### RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



## 10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

### 10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el dieciséis 16 de diciembre de 2019.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 10.2. LUGAR DE EJECUCION –LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR

La ejecución de las actividades de la Adecuación del CENTRO DE MANTENIMIENTO MAYOR T700, se realizarán en el mismo sitio de su ubicación actual, es decir, en el Municipio de Nilo en la parte Sur Occidental , Brigada de Aviación No 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación - Occidental del Campo Aéreo del Fuerte Militar de Tolemaida respectivamente

Asunto: Concepto Comercio Exterior No 294, **Proceso 367-CENACAVI-2019**

En atención a su solicitud, respetuosamente me permito emitir concepto de Comercio Exterior para el proceso No 367-CENACAVI-2019; cuyo objeto es, “**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700**”.

De acuerdo a su oficio en el cual indica el tipo de contratación a efectuar (Selección abreviada de menor cuantía) y al Plan de Necesidades aportado, del cual se concluye que los servicios a adquirir se pueden encontrar en el mercado nacional por proveedor local y que se prestarán en el territorio colombiano, comedidamente me permito informar que para este evento no se hace necesario aplicar términos y condiciones de comercio internacional.

Para el evento en el cual, empresas extranjeras deseen presentar oferta al presente proceso, se someterán a la normatividad colombiana, de acuerdo al principio de territorialidad en la prestación de servicios y a los términos y condiciones de acuerdos comerciales o de reciprocidad, de existir.

### 10.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

### 10.4. FORMA DE PAGO.

**EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** Se realizarán pagos equivalentes a cortes de obra de los servicios recibidos a satisfacción, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO.

NOTA 3: EN EL MOMENTO DEL PAGO SE REALIZARÁN LAS DEDUCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICION TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.

## 10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

## 10.6 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA

## 10.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

## 10.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

## **10.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **10.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

### **10.9.2 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.**

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

de PAC previstas para el efecto.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

#### **10.10 ADJUDICACIÓN.**

El CENAC AVIACIÓN adjudicará el presente proceso de contratación TOTAL

Si el valor de la oferta seleccionada es menor al presupuesto OFICIAL, el CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho, a adjudicar hasta el límite del presupuesto ASIGNADO, sin sobrepasar la necesidad teniendo en cuenta los opcionales de compra.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad del respecto del ítem, de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.

La adjudicación se hará dentro del término previsto en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la cual se dará al vencimiento del término previsto para la publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, mediante Adenda (Inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores, será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el portal del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los representantes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto de adjudicación se publicará en el portal del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el CENAC AVIACIÓN podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENAC AVIACIÓN no aceptará reclamo alguno con relación a ello.

#### **10.11 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 367- CENACVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

Clasificación UNSPSC De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la codificación del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE E DIFICIO
72000000	72100000	72103300	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72000000	72150000	72151500	72151511	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

## 10.12 COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código M-MACPC-12. Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

NOTA 1: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)



NOTA 2 : verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso aplica dentro de las excepciones previstas en el literal B numeral 2 PLAZOS, Frente a los términos mínimos de publicación, en virtud que la información del Proceso de Contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones ( PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2019 VERSIÓN 1) cumpliendo así con la condición de ser publicado entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

### **10.13. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

### **11 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO**

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud
- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval técnico de Cotizaciones

**ORIGINAL FIRMADO**



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá

correo electrónico: [infoaviacion@cenac.mil.co](mailto:infoaviacion@cenac.mil.co)

